



# SENADO

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

Sr. Dn.

Sr. Dn. ISMAEL ECHEGARAY CORREA

OFICIAL MAYOR DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA

1954

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

## 52a. SESION ORDINARIA

VIERNES, 19 DE NOVIEMBRE DE 1954

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES INGENIEROS DON HECTOR BOZA  
Y DON MANUEL B. LLOSA

### SUMARIO

*ACTA.— Fué aprobada sin observaciones.— DESPACHO.— Se dió cuenta de varios oficios de los señores Ministros de Estado, respondiendo a solicitudes formuladas por los señores Senadores. Igualmente, se dió cuenta de diversos Memoriales y Dictámenes. A propuesta del señor Senador López de la Torre, se rindió homenaje al que fué Senador por San Martín doctor Pedro Dulanto.— PEDIDOS.— Fueron tramitados por la Mesa los formulados por los señores Senadores Tudela Lavalle, León Velarde, Saona, Huaco, Arispe, Galván, Rosas y Aguilar.— ORDEN DEL DIA.— Se aprobó una Redacción. Fueron aprobados los Pliegos del Poder Legislativo; de la Presidencia de la República y del Jurado Nacional de Elecciones.— Después de amplio debate, en el que intervinieron los señores Senadores, López de la Torre, Llosa, León Velarde, Huaco, Medina, Aguilar, Castillo, Encinas, Galván, Rosas, Rocha, García, Saona, Gambetta, Barandiarán, Tudela Lavalle, Fontcuberta, Alva y Jordán Cánepa, fué aprobado el proyecto del Poder Ejecutivo venido en revisión, por el cual se concede a la mujer el derecho del sufragio. Se levanta la Sesión.*

A las 6 y 30 p.m. se pasó lista, a la que respondieron los señores Senadores: Aguilar, Alva, Arispe, Barandiarán, Barrera, Cacho Sousa, Calmell del Solar, Castillo, Díaz Dulanto, Encinas, Galván, García, Hernández Zubiate, Huaco, Jordán Cánepa, León Velarde, López de la Torre, Llosa, Medina, de la Piedra, Quesada, Rocha, Rosas, Ruíz Rolando, Saona, Scavino, Silva Elguera,

Tamayo, Trelles, Tudela Lavalle; y Fontcuberta y Gambetta, Secretarios.

Faltaron: con licencia, el señor Senador Casagrandi; con aviso, los señores Senadores Arméstar, Checa Eguiguren y Faura; y, sin aviso, los señores Senadores Ganoza Chopitea, Iparraguirre, Luna, Roel Fernández y Villa Corta.

El señor PRESIDENTE.— Con el

quórum reglamentario se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la anterior.

El RELATOR da lectura al mencionado documento.

El señor PRESIDENTE.— En observación el Acta. (Pausa). Si ningún señor Senador la formula, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada Se va a dar cuenta del Despacho.

El RELATOR da cuenta de los siguientes documentos:

### OFICIOS

Tres, del señor Ministro de Gobierno y Policía, respondiendo a igual número de solicitudes, formuladas por los siguientes señores Senadores: CASTILLO, acerca de la instalación de una Oficina Pantomónica en el pueblo de Vichayal, de la Provincia de Paita; SILVA ELGUERA, para que se ascienda de categoría a la Oficina de Correos de Chimbote; y, ROSAS, referente a la instalación de sucursales de Correos en diversos lugares de la ciudad de Arequipa.

Dos, del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, respondiendo a los pedidos formulados por los señores LLOSA y HUACO, respectivamente, referentes a la construcción del tramo carretero Machicura-Pata, completando la vía Cerro de Pasco-Oxapampa; y acerca de las proyectadas represas de Pillones y El Fraile, en la cuenca del río Chili, en Arequipa.

Siete, del señor Ministro de Educación Pública, contestando a igual número de pedidos, formulados por los siguientes señores Senadores: BARANDIARAN, para que se establezca el cuarto año, en el Instituto Comercial Nocturno de Lambayeque; GALVAN, sobre aumento de la partida destinada a la Escuela Nacional de Bellas Artes; elevación

de categoría de la Escuela Elemental No. 6405, del Distrito de Santa Lucía, del Departamento que representa; y, para que se considere un aumento en la subvención de que goza la Sociedad Geográfica de Lima; GAMBETTA, relativo a la publicación de los apuntes y recuerdos de la Campaña de La Breña, de que es autora la señora Hortensia Cáceres de Porras; IPARRAGUIRRE, acerca de la creación de una escuela de Primer Grado, para mujeres, en el pueblo de Tinyaccya, del Distrito de Huando, de la Provincia de Huanavelica; y, SILVA ELGUERA, referente a la asignación, por racionamiento, para el personal disciplinario del Colegio Nacional de Varones "La Libertad", de Huaráz.

Del señor Ministro de Justicia y Culto, acerca de la construcción del templo, proyectado en Chimbote, por la Congregación de Padres Oblatos, de que trata la solicitud del señor SILVA ELGUERA.

Cinco, del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, en relación con los siguientes pedidos: del señor FONTCUBERTA, relacionado con la importancia que reviste la obra de asistencia social que lleva a cabo la esposa del señor Presidente Constitucional de la República, señora María Delgado de Odría; del señor GAMBETTA, relativo a la inclusión, en el proyecto de Presupuesto General de la República, para el año próximo, de diversas partidas, destinadas a la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao; del señor SILVA ELGUERA, acerca de la inauguración del Servicio de Niños Prematuros, en el Hospital de Maternidad, a cargo de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima; y, del señor MEDINA, respecto a la consignación de una partida, por S/o. 1'200,000.00, en el proyecto de Presupuesto General de la República, para el año próximo, destinada a la prosecución de los trabajos del

Hospital Regional de Ayacucho; y, para que se aumenten las partidas asignadas para el sostenimiento de la Sociedad de Beneficencia Pública de Ayacucho.

Con conocimiento de los señores Senadores peticionarios, los anteriores oficios pasaron al Archivo.

#### TELEGRAMA

De la Asociación Provincial de Maestros Primarios de Chimbote, sobre aumento de haberes.

Pasó a las Comisiones de Presupuesto.

#### MEMORIALES

De los maestros primarios, secundarios y técnicos, de la Provincia de Pasco, sobre aumento de haberes.

De los maestros primarios de la Provincia Constitucional del Callao, formulando igual petición.

Los anteriores documentos pasaron a estudio de las Comisiones de Presupuesto.

#### DICTAMENES

De la Comisión de Redacción, en el proyecto, sancionado por ambas Cámaras, por el cual se faculta al Poder Ejecutivo, para efectuar diversas transferencias de partidas, hasta por la suma de S/o. 80,000.00, en el Pliego de Egresos, del Ramo de Gobierno y Policía, del Presupuesto General de la República, en vigencia.

De las Comisiones de Presupuesto "A" y "B", en el Pliego de Egresos, del proyecto de Presupuesto General de la República, para el año próximo, en revisión, correspondiente a la Presidencia de la República.

De las mismas Comisiones, en

el Pliego de Egresos, del proyecto de Presupuesto General de la República, para 1955, en revisión, correspondiente al Poder Legislativo.

De las mismas Comisiones, en el Pliego de Egresos, del proyecto de Presupuesto General de la República, para el año próximo, en revisión, correspondiente al Jurado Nacional de Elecciones.

De la Comisión de Constitución y Leyes Orgánicas, en la iniciativa del Poder Ejecutivo, en revisión, en virtud de la cual se amplía el título de ciudadano a la mujer peruana y se le concede el derecho de sufragio, reformando, para ello, los artículos 84o., 86o. y 88o. de la Constitución Política del Estado.

A la Orden del Día.

El señor PRESIDENTE.— El señor doctor don Domingo López de la Torre, Senador por Lima, que ha pedido la palabra por Secretaría, puede hacer uso de ella.

El señor LOPEZ DE LA TORRE.— Señor Presidente: Hoy se cumple el segundo aniversario del fallecimiento del señor doctor Don Pedro Dulanto, Honorable Senador por el Departamento de San Martín y Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. El año pasado, cumpliendo un nobilísimo acuerdo de esta Alta Cámara Legislativa, se colocó su retrato en la Sala de Recibo de los Honorables señores Senadores. En ese momento, el Presidente del Senado, el Honorable Senador por Lambayeque, don Julio de la Piedra, pronunció un breve, sentido y sencillo discurso, como fué sencilla el alma del esclarecido parlamentario y queridísimo amigo nuestro. Pero esas frases producidas por el dinamo privilegiado del cerebro vigoroso del señor de la Piedra y de la fuente prístina de su corazón, tuvieron una profunda y

sentida elocuencia, y el señor de la Piedra con gran acierto, con frase inspirada que quedará escrita acá en esta magna asamblea democrática, calificó al señor doctor don Pedro Dulanto como un héroe civil. Gran elogio, Excelentísimo señor. Un héroe civil. Creo que es lo más grande que se puede decir de un republicano. Un héroe civil. Y allí, estará ese retrato y la frase del señor de la Piedra para muchos invisible, para los que sólo ven con los ojos del cuerpo, para los que sólo ven las cosas materiales, pero para nosotros es una frase de fuego. Allí está: héroe civil!

Yo no voy a recordar, señor, por qué el señor de la Piedra calificó al doctor Dulanto como un héroe civil. Esa historia es muy reciente y está en la memoria de todos los señores Senadores. Yo cada vez que entro en esta Sala, miro en ese escaño vacío, la silueta nimbada por la corona del martirio. No es el momento ahora de que yo hable de todas las virtudes, de los atributos y excelencias de ese gran espíritu que se llamó Pedro Dulanto. No voy a recordar, señor, todo lo que el país, la cultura, la política y la democracia le deben al señor doctor Pedro Dulanto y, particularmente, lo que le debe este régimen político a su gran figura.

Cuando en el mes de Mayo del año 1951, por gran inspiración de nuestro Presidente, señor Héctor Boza que era también entonces Presidente del Senado, se acordó que este alto cuerpo legislativo se asociara a las fiestas jubilaires del IV Centenario de la Universidad Mayor de San Marcos y que se le tributara un homenaje al doctor Pedro Dulanto, yo, el más modesto de los Senadores, fui honrado para pronunciar el discurso de orden. Y, acatando siempre, señor, porque ese es mi espíritu, mi espíritu modesto y sencillo, y respetuoso con las designaciones de las altas autoridades del Senado, acepté el encargo, no obstante de

que me iba a encontrar en esta actuación con todas las Delegaciones de los países de América y Europa y principalmente de España, que habían concurrido a este homenaje, en donde se le hizo justicia al señor doctor don Pedro Dulanto. El doctor Dulanto fue muy generoso conmigo, y no voy a recordar todo lo que el doctor Dulanto le dió, con su alma, con su inteligencia, al país.

Para un muerto no son oportunas las cosas materiales. Yo no soy partidario, por ejemplo, de llevar flores a las tumbas de los muertos queridos, porque en esas tumbas sólo están sus restos venerados y sus osamentas. Para los muertos, señor, para los que están en la Eternidad, hay que darles nuestro pensamiento y el fervor de nuestro corazón, la esencia, señor, de los efluvios de nuestra alma. Para los muertos, señor, "la oración". Pero ese breve discurso del señor de la Piedra, que yo he releído esta mañana, es una oración: "para los muertos la oración." Yo por eso elevo, desde el fondo de mi espíritu una oración para el alma de Pedro Dulanto. Que vaya a la región de la luz, a la región de la gloria, donde el Supremo Hacedor, que ve la multitud de las cosas humanas y todas las cosas del Universo, le habrá sabido hacer justicia como un varón ponderado, como un varón insigne, como un parlamentario distinguido y como un peruano ejemplar. Pido, señor Presidente, que consten mis palabras en el Acta, y si la Presidencia lo cree conveniente, que invite a nuestros colegas que se pongan de pie en homenaje a la memoria insigne, imperecedera e inmarcesible del que fue Senador doctor Pedro Dulanto.

El señor PRESIDENTE.— Constarán en el Acta las palabras del señor Senador por Lima.

En armonía con las expresiones

del pedido formulado por el señor Senador por Lima, a las que la Mesa se adhiere con la más profunda emoción, invito a los señores Senadores a ponerse de pie por breves momentos en homenaje a la memoria del doctor Pedro Dulanto.

El señor DIAZ DULANTO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diaz Dulanto, Senador por Tumbes puede hacer uso de la palabra.

El señor DIAZ DULANTO.— Para agradecer en nombre mío y de la familia las palabras vertidas por el distinguido orador, el doctor Domingo López de la Torre, en homenaje de la memoria del que fué el ilustre Senador doctor Pedro Dulanto.

El señor PRESIDENTE.— Constarán las palabras del señor Senador por Tumbes. El señor Senador por Lima, ingeniero Tudela Lavalle, que ha pedido la palabra por Secretaría puede hacer uso de ella.

El señor TUDELA LAVALLE.— Señor Presidente: Hace algunos meses me dirigí al Director de Tránsito, para pedirle que enviara a Miraflores, a los cruces de la Avenida Larco con la avenida 28 de Julio y con la Avenida Benavides y Parque Central, policías de Tránsito, que dieran garantías a los peatones que quisieran atravesar de uno a otro lado dicha avenida. No es un secreto para nadie, señor Presidente, la tremenda intensidad de tránsito en las avenidas, Larco y Diagonal de Miraflores. Basta ir allí cualquier día, para darse cuenta del problema que significa pasar de una vereda a otra; no solamente las gentes jóvenes y los niños, sino los hombres adultos, pasan penurias para atravesar las pistas. Nada tengo que decir de las ancianas que van a la Iglesia en pos de la oración, que se ven envueltas por una nube de carros sin

tener por dónde salir. El señor Director de Tránsito, generoso y gentil, mandó tres policías durante dos semanas, dos días a la semana. Desgraciadamente, la misma intensidad del tránsito en Lima, impide ocuparse de los Distritos, y entonces el público miraflorentino vuelve sus miradas hacia el dinámico Alcalde de Miraflores señor Blume, para pedirle que ponga a salvo la vida de aquellos que se ven envueltos en el laberinto de carros para poder transitar.

El señor Alcalde de Miraflores, sensible a los requerimientos de los ciudadanos y habitantes de ese distrito, de acuerdo con la técnica, planeó la construcción de islas en el centro de la calzada de la Avenida Larco, islas que se han dotado de alumbrado rojo e intermitente de noche para que, a pesar de la fuerte congestión de carros, fueran visibles desde lejos. Pero esas islas señor Presidente, instaladas ya en la esquina de la Avenida San Martín con la Avenida Larco, y en la esquina de la Avenida Benavides con la Avenida Larco y en la esquina de la calle Schell ya en la desembocadura de la calle La Esperanza, han venido a llenar una necesidad de urgencia invaluable. Ya hoy día, las gentes saben que al llegar a las esquinas los carros forzosamente tienen que disminuir su velocidad, y permiten que no haya que dar un salto a la carrera de 14 a 16 metros, sino un pequeño salto de 4 o 5 metros de cada isla, para ponerse a salvo en la vereda siguiente.

Yo quiero hacerme eco del agradecimiento de la población de Miraflores por las disposiciones del Alcalde, señor Blume y pido, señor Presidente, que se oficie al señor Ministro de Gobierno, con transcripción de mis palabras para que felicite al señor Blume, por esta disposición, porque hay necesidad de estimular a las gentes, que abandonando sus negocios particulares, se dedican sin retribución ninguna a esas obras de bien público.

El señor PRESIDENTE.— Se pasará el oficio al señor Ministro de Gobierno en la forma que lo ha solicitado, el señor Senador por Lima.

El señor LEON VELARDE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Senador por Madre de Dios puede hacer uso de la palabra.

El señor LEON VELARDE.— Señor Presidente: Como testigo de excepción, como seguramente lo son todos los señores Senadores, que viven en Miraflores, me sumo al pedido del señor Senador por Lima, ingeniero Tudela Lavalle y sugiero que en el pedido que se va a pasar, se indique que el Director de Tránsito haga pintar las señales correspondientes, que no se han hecho.

También vaya mi felicitación al señor Alcalde de Miraflores, porque muy bien la merece.

El señor PRESIDENTE.— Constará la adhesión del señor León Velarde.

El señor Senador por Tacna, Comandante Saona, puede hacer uso de la palabra.

El señor SAONA.— Señor Presidente: Estoy completamente de acuerdo con lo expresado por el señor Tudela Lavalle; pero yo me permito agregar una reflexión referente a las islas, que si es verdad que evitan la posibilidad de accidentes a los peatones, también congestionan el tráfico por la situación del parqueo. Sería muy conveniente que se suprimiera la extensión del parqueo, porque ocurre que esto hace que corra todo el tráfico hacia la derecha y ya se ha producido un accidente: un carro ha sido lanzado contra la propia isla, deribando un poste. Siendo esta una Avenida de Tránsito en un solo sentido, debe dejarse la vía libre, en ambos lados.

Yo sugiero al señor Senador por

Lima, que se considere esto en su pedido.

El señor TUDELA LAVALLE.— Indudablemente, señor Presidente, es exacto lo que ha dicho el señor Comandante Saona, Senador por Tacna, en lo referente al accidente de tránsito ocurrido en la Avenida Larco, pero es porque la gente no conoce todavía la ubicación de las islas. Yo le he pedido al Director de Tránsito que mande policías por la noche, porque hay carros que pasan a ochenta y a cien kilómetros a la hora por la Avenida Larco, y eso no se debe permitir. De modo que la supresión del parqueo sería conveniente en sitios en que ello permitiera ver las islas, pero no total. Se puede agregar que se efectúe la pintura de las rayas, que está pendiente, pero no la supresión total del parqueo, porque eso traería todavía mayores dificultades.

El señor HUACO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Senador por Arequipa, puede hacer uso de la palabra.

El señor HUACO.— Señor Presidente: He recibido un telegrama de los ganaderos de Arequipa, el cual me permito enviar a la Mesa para que llegue a conocimiento del señor Ministro de Agricultura, a quien pido que atienda en todo lo que sea posible el pedido de esos ganaderos.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido del señor Senador por Arequipa, ingeniero Huaco.

El señor ARISPE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Senador por Arequipa, puede hacer uso de la palabra.

El señor ARISPE.— Señor Presidente. La declaración que el señor

Ministro de Agricultura hizo en esta Cámara, cuando vino a discutir el Pliego correspondiente a su Portafolio, y dijo que había reconsiderado la disminución del 20% de fertilizantes para los agricultores de Arequipa, merece mi más franco aplauso y mi gratitud. Efectivamente, el señor Ministro indicó que por gestiones de la Representación por Arequipa, había hecho esa reconsideración. Quiere decir, que en el futuro, los agricultores de Arequipa van a contar con el 100 por 100% de la cuota que tenían asignada. Esto está indicando que el señor Ministro se ha percatado y conoce bien las necesidades de los agricultores arequipeños. La campiña de Arequipa es pequeña, pero de elevado rendimiento y está dedicada en su totalidad al sembrío de artículos de panllevar. Entonces necesita un alto porcentaje de fertilizantes para poder abastecer a las necesidades de la población. Es por eso que los agricultores se dirigieron a la Representación, solicitando se anulara ese descuento del 20%. El señor Ministro ha accedido a esa reconsideración y ha ordenado se entregue el 100 por 100%. También a los arroceros del valle de Tambo que se les entregue saco y medio sobre su dotación actual.

Todo esto indica un profundo conocimiento de la agricultura de Arequipa y de sus necesidades. Y por estas consideraciones, señor Presidente, pido se oficie al señor Ministro de Agricultura en nombre de los agricultores de Arequipa, agradeciendo por esta actitud de su Despacho.

El señor PRESIDENTE.— Seré atendido el pedido del señor Senador por Arequipa.

El señor CALVAN.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Ayacucho.

El señor GALVAN.— Señor Presidente; Como esta es la primera sesión pública en la que se abre la estación de los pedidos orales, desde la última sesión secreta, quiero aprovecharla para solicitar que se oficie a los Ministerios de Marina y de Aviación, respectivamente, significándoles mi aplauso y mi felicitación, por el éxito que han tenido en la caza de los barcos piratas de Onassis, dentro de las aguas marinas territoriales, hecho que ya es del dominio público.

Oportunamente, y en anteriores sesiones, manifesté a los señores Ministros esta simpatía; y, luego el Parlamento ya ha expresado también en su oportunidad al Gobierno su voto de solidaridad y de aplauso por esta actitud. Pero falta, a mi juicio, señor Presidente, condensar en su pedido especial, en un voto singular, que yo lo formulo, la patriótica congratulación y la solidaridad política con las medidas adoptadas por los dos Ministerios de Marina y de Aviación. El éxito de las operaciones se ha debido a la pericia y a la técnica especial del servicio de Aeronáutica nacional, y también a la capacidad y competencia de los marinos peruanos. Y por ello se ha logrado defender la soberanía nacional contra la delictuosa é insolente acción de los piratas.

Yo considero que este momento es también propicio para que con todo fervor cívico los peruanos debamos respaldar la actitud resuelta que ha adoptado el Gobierno, colocando en un punto de firmeza, y con toda energía, el derecho de defensa de las aguas territoriales y jurisdiccionales del Perú, sobre todo hoy en que hay elementos extranjeros y hay países interesados en opacar o en disminuir esta victoria internacional, atribuyendo a su Gobierno intenciones en desmedro de la soberanía del Perú. Hay naciones interesadas en negar el derecho, de los países bañados por el Pacífico Sur, de fijar las 200 millas jurisdiccionales, porque tienen

interés en seguir usufructuando como lo han venido haciendo durante siglos, en beneficio exclusivamente de ellos, la enorme riqueza ictiológica de estas naciones que representan la seguridad de su porvenir económico.

Por esto, señor Presidente, he creído oportuno este momento, para solicitar que se oficie al señor Ministro de Marina y al señor Ministro de Aeronáutica, a fin de que hagan llegar a los oficiales y miembros de las fuerzas aéreas y navales que han tomado parte en esta caza de los barcos piratas, mi voto de aplauso y de simpatía por esta acción patriótica.

El señor PRESIDENTE.— Se pasará los oficios que ha solicitado el señor Senador por Ayacucho.

El señor ROSAS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Arequipa

El señor ROSAS.— Señor Presidente: Creo que el telegrama que acaba de pasar a la Mesa el señor Senador Huaco es idéntico al que también he recibido de los ganaderos de Arequipa, a fin de que se ponga remedio a la queja que formulan en ese telegrama. Amplió el pedido en el sentido de que el señor Ministro de Agricultura, ordene una amplia información sobre el contenido de la denuncia que hacen los ganaderos de Arequipa y envió el telegrama a la Mesa por si no fuese el mismo que ha recibido el señor Senador Huaco.

El señor AGUILAR.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por el Cuzco.

El señor AGUILAR.— Señor

Presidente: Aprovechando de la estación de pedidos y abierta en sesión pública después de dos días de la discusión sobre los diferentes Pliegos del Presupuesto General de la República, voy a permitirme formular un pedido.

Un grupo de cuzqueños destacados ha estado conmigo y me ha instado a que deje sentir mi voz en este Senado referente a la noticia o afirmación que se ha dado en algunos órganos de prensa de la capital que no he tenido oportunidad de leer, sobre el traslado que, se dice se va a hacer de la custodia de la Iglesia de La Merced del Cuzco y de algunos cuadros, para que vengán a ser exhibidos en esta capital con motivo del próximo Congreso Eucarístico Nacional. Debo expresar, señor Presidente, el recelo, e inquietud con que los cuzqueños han visto tal iniciativa e interpretando este sentir, me piden que solicite al señor Ministro de Justicia y Culto se sirva hacer las gestiones ante los altos dignatarios de la Iglesia, a efecto de que esa iniciativa no se lleve a cabo. He observado últimamente, una corriente más intensa aún, del desposeimiento de los bienes artísticos de ciertos lugares, en lo que ocupa, desgraciadamente el privilegio la ciudad del Cuzco, de ser desposeída de sus tesoros artísticos, ya sea por el comercio o por la codicia de quienes particularmente compran esos efectos y en contra de las leyes los sacan del país, en algunos casos amparados por los Poderes que siempre tratan de extraer de diferentes ciudades del Perú lo que pueden ostentar como su legítimo patrimonio artístico y cultural. Pido que se curse el respectivo oficio al señor Ministro de Justicia y Culto con el objetivo ha que me he referido o sea el de que, la Custodia de la Iglesia de La Merced del Cuzco y cuadros valiosos de esa iglesia y de otras, no sean trasladados aquí; todavía el Cuzco no es un lugar abandonado y es digno de que su patrimonio

artístico pueda figurar en el propio lugar y quienes lo quieran ver pueden visitar aquella ciudad, a pesar del deplorable estado en que se encuentra.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido del señor Senador por el Cuzco. Se va a pasar lista para computar el quórum de la Segunda Hora.

El RELATOR pasó lista a la que respondieron los señores Senadores: Aguilar, Alva, Arispe, Barandiarán, Barreda, Cacho Sousa, Callmell del Solar, Castillo, Díaz Dulanto, Encinas, Galván, García, Hernández Zubiarte, Huaco, Jordán Cánepa, León Velarde, López de la Torre, Llosa, Medina, de la Piedra, Quesada, Rocha, Rosas, Ruíz Rolando, Saona, Scavino, Silva Elguera, Tamayo, Trelles, Tudela Lavalley; y Fontcuberta y Gambetta, Secretarios.

De la Partida No. 22, Cap. I.,	S/o. 60,000.00	
A la Partida No. 94, Cap. II.,		S/o. 60,000.00
De la Partida No. 34, Cap. II.,	“ 20,000.00	
A la Partida No. 160, Cap. III.,		“ 20,000.00
<b>Totales</b>	<b>S/o. 80,000.00</b>	<b>S/o. 80,000.00</b>

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 12 de Noviembre de 1954.

Alberto Arispe.— Roberto Barriónuevo.— Juan José Teves Lazo.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Senadores que aprueben la Redacción a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo.— (Votación). Los que estén en contra.— (Votación). Ha sido aprobada.

**Se aprueba el Pliego del Poder Legislativo**

El señor PRESIDENTE.— Se va

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum de ley se pasa a la Estación de Orden del Día.

**ORDEN DEL DIA**

**Se aprueba una redacción**

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.— Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar las siguientes transferencias de partidas en el Pliego de Gobierno y Policía del Presupuesto General de la República, en vigencia, hasta por la suma de ochenta mil soles oro (S/o.80,000.00):

a votar el Pliego del Poder Legislativo.

El RELATOR leyó:

Senado

Comisiones de Presupuesto

“A” y “B”

Señor:

La Cámara de Diputados envía para su revisión el Pliego Legislativo del Proyecto de Presupuesto General de la República para 1955, con un total de S/o. 43'100,000.00, correspondiendo a la Cámara de Diputados S/o. 28'500,000.00 y a la Cámara de Senadores S/o. .... 14'600,000.00.

El Pliego en estudio tiene un

un aumento de S/o. 3'600,000.00 en comparación con el Presupuesto vigente, de los cuales S/o.3'000,000.00 corresponden a la Partida de la Cámara de Diputados y S/o.600,000.00 a la Partida de la Cámara de Senadores.

Vuestras Comisiones consideran justificados dichos aumentos y, en esta virtud, son de parecer que el Senado preste su aprobación al Pliego Legislativo del Presupuesto General de la República para 1955, con un total de S/o.43'100,000.00.

Dése cuenta.

Sala de las Comisiones.

Lima, 19 de Noviembre de 1954.

Julio de la Piedra.— Alberto Hernández Zubiato.— J. Francisco Tama-

yo.— Octavio Alva.— Valentín Quesada.— Carlos A. Barreda.

El señor PRESIDENTE.— En debate el Dictamen de las Comisiones de Presupuesto del Senado, a que se acaba de dar lectura. Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. Discutido. Se va a votar. Los señores Senadores que aprueben el Pliego a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que esten en contra. (Votación). Aprobado.

El Pliego aprobado es el siguiente:

#### PLIEGO DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO

	Al mes	Al año
Cámara de Diputados .....	S/o.2'375,000.00	S/o.28'500,000.00
Cámara de Senadores .....	1'216,666.66	14'600,000.00
Total del Pliego .....		S/o.43'100,000.00

#### Se aprueba el Pliego de la Presidencia de la República

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar el Pliego de la Presidencia de la República.

El RELATOR leyó:

Senado  
Comisiones de Presupuesto  
"A" y "B"

Señor:

Ha pasado a estudio de vuestras Comisiones, el Pliego de Presidencia de la República del Proyecto de Presupuesto General de la República para 1955, con un total de S/o. 5'973,670.00.

Dicho Pliego arroja un mayor egreso de S/o.747,779.80 en comparación con el Presupuesto vigente.

La Cámara de Diputados mantiene sin modificación el Proyecto del Ejecutivo y el mayor egreso para 1955 se refiere a Gastos de Personal, S/o.198,180.00; de Material, S/o. 36,000.00; y por Diversos e Imprevistos, S/o.513,599.80. Aumentos debidamente justificados y plenamente contemplados en el original.

En esta virtud, vuestras Comisiones son de parecer que aprobéis el Pliego de Presidencia de la República del Presupuesto General de la República, con un total de S/o. 5'973,670.00.

Dése cuenta.

Sala de las Comisiones.

Lima, 19 de Noviembre de 1954.

Julio de la Piedra.— Alberto Hernández Zubiato.— Octavio Alva.— Valentín Quesada.— J. Francisco Tamayo.— Carlos A. Barreda.



son obligatorios para los ciudadanos hasta la edad de 60 años, y facultativos para los mayores de esta edad.

“El voto es secreto”.

“El sistema de elecciones dará representación a las minorías, con tendencia a la proporcionalidad”.

Dada, etc.

Senado  
Comisión de Constitución  
y Leyes Orgánicas

Señor:

Viene para su revisión por el Senado, el proyecto de reforma constitucional que enviara el Poder Ejecutivo a la Cámara de Diputados, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, en virtud del cual se amplía el título de ciudadano a la mujer peruana y se le concede el derecho del sufragio, reformando, así, los artículos 84o, 86o. y 88o. de nuestra Carta Fundamental.

No ha querido el Régimen de la Revolución Restauradora, dejar sentir su acción constructiva, solamente, en obras materiales de verdadero progreso en bien de la República, sino que ahondando el futuro, quiere dejar intensa huella de su misión política, llevando a cabo una obra de gran trascendencia democrática. Es, así, como reaccionando contra el espíritu tradicional de apartamiento de la mujer peruana de la cosa pública, ha querido situarla dentro de un régimen de participación en ella, dándole el título de ciudadana y concediéndole la emisión del voto político.

Ahora bien. ¿está preparada la mujer peruana para una obra semejante?. Dotada de la inteligencia e intuición propias de su ingenio; inquieta, con inquietud que la exalta y eleva; de una cultura que le abre nuevos horizontes; y con un claro sentido de responsabilidad en el cumplimiento de su deber, revelando carácter y moralidad ejemplares, aporta todos estos atributos como elementos de valía, a las manifestaciones de la vida privada, fuente y

y razón de ser de la vida pública.

Es así como la podemos ver actuar, primero, en igualdad de condiciones con el hombre en el campo del derecho público administrativo, mediante su participación en el problema municipal, en sufragio otorgado por la Constitución.

La vemos, después, participar de esa igualdad con el varón, en el terreno jurídico, vale decir, en el campo del derecho privado, obedeciendo imperativos de nuestro Código Civil.

La contemplamos, en seguida, gozando, también, con el hombre de la igualdad en las profesiones liberales, según grados académicos concedidos por nuestras Universidades y Escuelas Especiales.

Y la vemos, por último, como reafirmando en estas igualdades, tomar parte activa en el Periodismo; dirigir Revistas; publicar libros; enseñarse en el Arte. Intervenir en el Comercio; formar empresas; trabajar en Clínicas, Farmacias, Fábricas y Talleres. Y desempeñar puestos, como los hombres tanto en los establecimientos particulares, como en las oficinas públicas del Estado.

En suma: la excelencia y preparación de la mujer peruana en la vida privada; sus manifestaciones de igualdad con los hombres en los diversos ramos de la vida pública, está acusando falta de reciprocidad en la concesión de la última de las igualdades, pendiente de consagración oportuna y definitiva, o sea, de la igualdad política. Concedérsela, es una obligación imperiosa de la ciudadanía. De esta manera entrará el Perú en el concierto de las naciones de Europa y América, donde la mayor parte de ellas tienen establecido el sufragio femenino.

Por estas consideraciones expuestas, vuestra Comisión es de sentir, que aprobéis el proyecto de ley venido en revisión con el texto aprobado por la Colegisladora, en acto de intensa simpatía patriótica y de honda compenetración política

con el Jefe del Estado. Salvo mejor acuerdo.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 17 de Noviembre de 1954.

Domingo López de la Torre.— Manuel B. Llosa.— Carlos Barandiarán.

El señor PRESIDENTE.— En debate el proyecto venido en revisión, en el que ha recaído dictamen favorable de la Comisión de Constitución y Leyes Orgánicas, del Senado.

El señor LOPEZ DE LA TORRE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Senador por Lima, Presidente de la Comisión de Constitución y Leyes Orgánicas, puede hacer uso de la palabra.

El señor LOPEZ DE LA TORRE.— Señor Presidente: Solicito que el señor Relator dé lectura al oficio de remisión del señor Ministro de Gobierno, del proyecto original a la Cámara de Diputados.

El RELATOR leyó:

Ministerio de Gobierno y Policía

Lima, 28 de Octubre de 1954.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Haciendo uso del derecho de iniciativa a que se refiere la segunda parte del artículo 236o. de la Constitución del Estado, tengo el agrado de someter a la consideración del Congreso Nacional, por el digno intermedio de ustedes, el adjunto proyecto de ley rubricado al margen por el Señor Presidente de la República y que ha merecido la aprobación del Consejo de Ministros, en virtud del que se sustituyen los artículos 84o. y 86o. de la Constitución, con el objeto de conceder

a las mujeres peruanas la igualdad de los derechos ciudadanos de que actualmente gozan los varones.

Los fundamentos de orden cívico y legal que abonan trascendental reforma constitucional, han sido expuestos con meridiana claridad y patriótica elevación en los párrafos pertinentes del discurso pronunciado por el Señor Presidente de la República, con motivo del homenaje que le ha tributado el día de ayer el Parlamento Nacional al conmemorarse el sexto aniversario de la Revolución Restauradora de Arequipa, de cuyos párrafos acompaño la copia correspondiente.

Estoy seguro que el elevado espíritu patriótico de los señores Representantes ha de dispensar a este proyecto la preferente atención que merece y que en su oportunidad han de prestarle su aprobación con lo que rendirán un positivo beneficio al porvenir de la nacionalidad y a la grandeza de nuestra Patria.

Reitero a ustedes, señores Secretarios, las seguridades de mi más alta consideración.

Dios guarde a ustedes SS. SS.

Coronel Augusto Romero Lovo  
Ministro de Gobierno

El señor LOPEZ DE LA TORRE: Señor Presidente; señores Senadores: En esa nota se dice que los fundamentos de orden cívico y legal del proyecto de reforma constitucional, están contenidos en los párrafos pertinentes del brillante y patriótico discurso que el señor Presidente de la República, General de División don Manuel A. Odría pronunciara, en el banquete de homenaje que le tributara el Congreso Nacional, celebrando fastuosamente el Sexto Aniversario de la Revolución Restauradora de Arequipa, es decir, señor, que la exposición de motivos de ese proyecto está contenida en los párrafos pertinentes del discurso del señor Presidente de la República. Proce-

diendo con criterio lógico, con criterio jurídico, con criterio que podríamos llamar procesal-parlamentario, necesito leer los párrafos pertinentes de ese discurso, para refrescar la memoria de los señores Senadores respecto a los fundamentos tanto de orden cívico como legal, como ha dicho el señor Ministro de Gobierno, de ese interesante proyecto de ley; de manera que con la venia de la Presidencia voy a leer los párrafos pertinentes de ese discurso porque pueden considerarse como partes integrantes de este proyecto de ley.

Dichos párrafos son los siguientes: (leyó).

Si en 1948 ofrecíamos limpio de manchas nuestro corazón y nuestra voluntad puestas al servicio del pueblo; hoy, seis años después, mostramos el amplísimo e indestructible campo de realizaciones de una obra vasta, necesaria y fructuosa, vale decir, que la Revolución Restauradora tiene acervo, tiene historia, tiene rumbo para llegar a la meta que se señaló, meta que no es sino una etapa en la continuidad de su acción en favor del Perú de hoy y de mañana.

Continuidad he dicho; continuidad sí, pero de acción renovadora y constructiva y no personal. Reitero, pues, una vez más, mi firme propósito de cumplir el precepto constitucional y dejar el Poder, a quien salga elegido libremente en las próximas elecciones de 1956. Mi mayor complacencia la tendré cuando entregue el Mando Supremo de la República al ciudadano honorable y patriota que escojan los pueblos de mi Patria y a quien encomendarán, estoy seguro, la prosecución de la obra del Movimiento Restaurador, que necesita de tiempo y de hombres que se renueven en el esfuerzo honesto, constructivo y dinámico que ha caracterizado la acción del Régimen actual.

Esta es la exposición de motivos

de este interesante proyecto de reforma constitucional. Era menester que yo leyera estos párrafos del hermoso, patriótico y brillante discurso del Presidente de la República. Con cuánta diafanidad expone ahí su pensamiento el Presidente de la República! Su discurso es como un rayo de sol a través de un paisaje, a través del panorama de la vida nacional. Es una profesión de fe política, una confesión laica ante la nacionalidad, ante la conciencia del país y de América, y ante la historia.

Cuando, en el mes de Febrero del año próximo pasado, el señor Presidente de la República juzgó necesario exponer al país la situación de la hacienda pública, la situación económica, la situación de las finanzas, habló también el Presidente de la República un lenguaje de verdad, un lenguaje de sinceridad y de franqueza. Yo recuerdo que mucha gente me decía: ¿cómo es posible que el señor Presidente de la República se haya confesado en esa forma ante el país? "En cuestiones económicas y financieras —agregaban— los Jefes de Estado no deben decir toda la verdad". Pero, señor, el criterio del Presidente de la República y el criterio de los hombres de este Régimen es un criterio renovador, es un criterio de verdad. Y el tiempo que ha pasado, le dió la razón al señor Presidente de la República.

No era posible que el señor Presidente de la República hablara en un lenguaje de reticencia, con eufemismos, con ambages. ¿Por qué? Porque este Régimen está constituido por hombres veraces, por hombres que dicen la verdad en todas las situaciones de la vida. Ese es precisamente uno de los matices del prestigio de este Régimen. El Presidente de la República no podía engañar al país. Y el señor Presidente de la República abrió las puertas de las arcas fiscales para que el país viera lo que había adentro. Necesitaba hablar así; necesitaba confesarse con el país. Y vemos, señor, cómo

ese lenguaje de verdad, que en un momento pudo asustar a los hombres acostumbrados al eufemismo, a los acostumbrados a la corrupción, la hipocresía y la simulación, le ha dado después toda la razón, porque todos reconocen que el General Odría habló como un peruano digno, como un militar de honor que no podía engañar a la nacionalidad.

Y hoy, señor, en ese discurso que he leído, en ese otro discurso de confesión política ante el país, se dice, también, toda la verdad; se dice cuál es la obra realizada durante los seis años transcurridos desde la Revolución Restauradora; y dice, asimismo, el Presidente de la República que no piensa continuar en el Poder; que entregará el mando al ciudadano digno y honorable que lo suceda, porque este Régimen debe continuar; que este Régimen tiene condiciones de viabilidad; que este Régimen tiene condiciones de supervivencia, condiciones natas, condiciones inmanentes. ¿Y por qué, señor?. Por la ideología, por el espíritu y por la obra realizada y, sobre todo, por la voluntad creadora de los hombres de este Régimen. Por todo esto, este Régimen debe supervivir. No es un Régimen personalista, como lo fueron muchos de los gobiernos que hemos tenido en los ciento treinta y tantos años de nuestra Historia Republicana, y en los que, cuando se acabó el período presidencial, se acabó el Régimen y se desbandaron los palacios, se desbandaron los áulicos, se desbandaron los hombres que estaban cerca de la cosa pública. Eso, ahora no sucederá, señor. Este es un Régimen orgánico, es un Régimen que tiene que continuar. Nuestro Jefe bajará al llano, pero vendrá a ocupar su escaño de Senador, porque así lo establece la Constitución del Estado; y, así, el Régimen y sus hombres continuarán aquí con la experiencia y el aporte personal del General Manuel A. Odría. Y los hombres de este Ré-

gimen, a los que, como espero, la ciudadanía habrá de acompañar, continuarán en esta obra nobilísima, en esta obra generosa de hacer el bien a la nacionalidad.

Y yo tengo que hablar aquí, señor, con sentido afirmativo, con sentido constructivo, porque estoy hablando en la tribuna parlamentaria, en esta alta tribuna del Senado; estoy hablando también ante la faz del país. Este es un Régimen constructivo, este es un Régimen que ya se siente fuerte, porque ha llegado a la mayor edad política, y estas palabras afirmativas tiene que llevarlas consigo el Régimen, porque como lo ha dicho el señor Presidente de la República que él dejará el Mando al ciudadano patriota, al ciudadano honorable, al ciudadano digno que lo suceda; de manera, que los hombres que formamos este Régimen, al consenso de esta gran fuerza política mayoritaria, deseamos que ese hombre patriota, que ese hombre digno y ese hombre honorable, tiene que estar compenetrado en nuestro Régimen, tiene que ser hombre de este Régimen, que haya colaborado con el General Odría, desde el primer momento de la realización de esta gran obra nacional, porque el sentido común lo aconseja y proclama y porque sería una cosa ilógica y sería un absurdo, que esta fuerza mayoritaria no buscara un hombre que continuara la gesta triunfadora del General Odría, y fuera a buscar en la calle a un elemento extraño, a un elemento advenedizo; no, señor, sería esto un error político en que no podemos incurrir, sería esta una antinomia, sería un absurdo, ilógico y jurídico.

Los hombres del Régimen tienen que inspirarse en los altos y nobilísimos intereses de la Nación, tienen que inspirarse en este pensamiento, en esas palabras tan patrióticas del Presidente de la República, buscar al hombre que sea el continuador de su obra. Pero el General Odría ha querido que, para esta conjunción

de fuerzas, que para la continuidad del Régimen y que para la salvación de la Patria, no se ausente la mujer peruana, que, al igual que el hombre debe prestar su concurso, sobre todo después de esta siembra de tantos años. La mujer peruana debe acompañarnos a cosechar y a labrar en la nueva siembra para el porvenir.

La mujer peruana por su inteligencia, por su capacidad, por su patriotismo, como lo decimos señor, en este dictamen escrito, la mujer peruana tiene todos los atributos y todos los requisitos para poder, al igual que el hombre, igual a igual en todos los tiempos, en los campos de la fé, en los campos del hogar, en los campos de la industria, en el de las profesiones liberales, la mujer peruana, es la mujer modelo, ya sea como esposa, ya sea como hija, como madre y como hermana. La mujer peruana por eso tiene nobilísimos ejemplos en nuestra historia, en los campos de la santidad, en los campos del patriotismo. Tenemos una Rosa de Santa María, una Rosa de Lima, que nos viene desde los albores del Coloniaje, y tenemos, señor, una profecía que viene desde las arenas del Departamento de Ica, en el interior de Pisco, en una modesta hacienda, que se llama la Hacienda de Humay, una florecilla, la veneranda Sierva de Dios, Luisa de la Torre, la Beatita de Humay, y tenemos santidades en todo momento porque Dios, ha sido generoso con esta nobilísima Patria, sea en el campo de la felicidad y el campo del patriotismo y del heroísmo. Tenemos mujeres ejemplares desde los tiempos de la gesta libertadora, desde los tiempos de la independencia. Todos los señores Senadores lo sabemos, y sabemos asimismo el holocausto de la mujer peruana en la infausta guerra del 79. Y si tenemos ahora, silenciosas heroínas como la de Humay, y mujeres que trabajan en las fábricas y en

los campos y en todas partes. ¿Por qué la mujer no puede colaborar en el ánfora?. Si la mujer tiene espíritu como el hombre, la esencia de la vida es el espíritu, y el espíritu se lo debemos a Dios. Yo siempre he sostenido que el cuerpo proviene de nuestros padres, proviene del misterioso proceso de la generación; pero el espíritu se lo debemos a Dios, al Supremo Hacedor. Por eso dice la Sagrada Escritura que el hombre- y cuando habla del hombre se refiera también a la mujer- es fruto de la inteligencia de Dios, y que la chispa de divinidad que tiene el hombre la tiene también la mujer.

Para afirmarlo, basta que echemos una mirada desde la época de la Sagrada Escritura, desde los tiempos legendarios de Grecia, en la que aparecieron las grandes mujeres de las teogonías y las Sagradas Escrituras, las mujeres bíblicas. Cuántas veces, pensando en la mujer peruana, he pensado en la Samaritana, ha pensado en la mujer de Abraham y he pensado en la mujer de Jacob. Cuántas veces he pensado también en las figuras femeninas de los tiempos de Homero. Bien es cierto, señor, que para los filósofos griegos valía la mujer sólo desde el punto de vista de la belleza. Para los filósofos griegos, como Platón, que llegó a decir: Qué espectáculo más hermoso de la naturaleza que el contemplar el rostro bello de una mujer. Para los griegos, señor, maestros de la armonía, sólo había que ver en la mujer su belleza; no vieron las profundidades de su corazón. Pero ya en Roma ha habido una evolución y tenemos la distinción de que fué objeto la gran Cornelia; Cornelia, señor, modelo de madre a través de la historia, su vida puede marcar un sendero a las madres modernas, a las madres peruanas. ¿Qué mayor elogio se puede hacer a una madre, que decirle que es una Cornelia? Y bien, señor, esta chispa de divinidad que lleva la mujer, tiene todos los

matices, desde la flor de un invernadero, desde la flor de las aguas detenidas, hasta la flor de las cumbres. Tenemos en ellas expresiones de pasión en el curso de la historia; tenemos una Cleopatra que hizo perder el juicio a Antonio, el Gran General Romano que sólo lo superaba Julio César, y que se dejó vencer por Octavio. ¿Y por qué? Por el amor de una Cleopatra.

Más tarde, el Cristianismo redimió a la mujer de esa esclavitud de la belleza, de la carne y de la pasión, de la sensualidad; el Cristianismo elevó a la mujer a las más altas dignidades del espíritu. Sin embargo, los grandes místicos no simpatizaron mucho con la mujer; los grandes místicos vieron en la mujer la personificación del mundo, del demonio y de la carne, los tres enemigos del alma; pero ya, señor, en la época moderna, los más grandes filósofos, los grandes dramaturgos, llevan a la novela y al teatro las grandes cualidades femeniles, junto a la hermosura de las mujeres. Así lo vemos en los dramas de Shakespeare y en las tragedias de Racine y Corneille. Pero, señor, al lado de la mujer criticable, tenemos también en la historia muchos ejemplos de santidad, santidad que vemos florecer por todas partes; tenemos también ejemplos de grandes mujeres estadistas, como Isabel La Católica, como Catalina de Médicis. ¿Qué importa, entonces, que hubiera habido en la historia una Cleopatra, una Manón, una Margarita Gauthier, cuando al lado de ellas tenemos una Santa Genoveva, una Juana de Arco y una Santa Teresa del Niño Jesús?

La mujer al igual que el hombre tiene condiciones para elevarse a los más altos planos del espíritu; tiene condiciones de gran sensibilidad y de sentimiento refinado. Algunos filósofos dicen que la esencia de la vida es el sentimiento y, por el sentimiento aprecian la superioridad de los seres humanos.

Pero yo sostengo, señor, que no sólo es sentimiento, es inteligencia, y es volición; es una integridad, un conjunto de grandes cualidades del espíritu humano. Y la mujer peruana tiene todo esto; la mujer peruana llega aún a superar al hombre en cuanto a constancia, en cuanto a paciencia y laboriosidad. Los hombres muchas veces, señor, somos unos grandes comodones, los hombres, señor, no tenemos la perseverancia ni el tesón que tiene la mujer. ¿Por qué entonces la mujer peruana no ha de compartir con el hombre los derechos que a éste se le reconoce en la vida civil y política? Si en el hogar se le concede y se le ha concedido todos los derechos para la administración de los bienes, ¿por qué en el régimen jurídico no ocurre cosa igual? Es necesario ampliar el radio de acción de la mujer. Ya no existen los prejuicios de la antigua legislación española y de la propia legislación francesa. El Código Civil, señor, ha nivelado en cuanto a derechos, al hombre y a la mujer. Ya en nuestra propia Constitución vigente, la Constitución del año 33 le concedió a la mujer el derecho de voto municipal. Desgraciadamente no ha habido elecciones municipales; pero ello prueba que en la Constitución del año 33 ya se había considerado a la mujer como apta para el sufragio, que estaba lista y entrenada para elegir sus regidores, para elegir sus Comunas, para elegir sus alcaldes. Ahora vamos de frente el voto femenino, en la seguridad de que la mujer es digna de compartir con el hombre, en las ánforas y resolver los destinos del Perú mediante el sufragio. Con ello vamos a ganar y no a perder. La mujer tiene un gran sentido social y también un gran sentido político; la mujer no se engaña, ni se le puede engañar; la mujer, señor, ve a través de las paredes y también a través de la noche de las pasiones humanas. De manera que dentro de este concepto

la mujer en este Régimen tiene un gran programa social, un gran programa educativo; entonces hay que esperar que la mujer acompañará con su voto a los hombres de este Régimen, de este Régimen llamado a supervivir.

Algunas personas dicen, señor, que la ocasión no es oportuna para el voto femenino; que por hoy la mujer no debe intervenir en la lucha política y tampoco debe intervenir en la función política, ya que ello daría lugar a dividir aún más a la ciudadanía. Yo creo, señor, que estamos en el momento de dar este paso decisivo en la reforma constitucional que se propone. No participo de la opinión de los que piensan en la oportunidad de la reforma; los que eso creen son, señor, los espíritus timoratos, los abúlicos y los vacilantes. Yo creo que el momento es oportuno si hay rectitud de intención y si hay previsión en los hombres públicos para hacer funcionar bien el mecanismo electoral. No hay por qué temer señor, la especie que circula por allí contra los hombres del Régimen para hacerles daño, no tiene razón de ser; pero, felizmente, Dios y el destino humano, que está por encima de la voluntad de los hombres, ha querido que esta reforma constitucional, tan trascendental como histórica, se inicie en este año de 1954, en este gran Año Mariano, en este año en que se celebra el Centenario de la Santísima Virgen, de la Virgen de la Inmaculada; parece señor, que es un hecho histórico en la vida del Perú, el que a la mujer se le conceda el voto político por la Constitución. En el gran Año Mariano, 1954, esto, señor, purifica y santifica el pensamiento de los hombres que han querido darle el voto político a la mujer, presentando esta reforma en el año 1954, como para que purifique y se desvanezcan todos los malos entendidos y las calumnias y la superstición contra los hombres de éste Régimen.

Esta reforma está bien inspirada a través de las palabras del señor Presidente de la República, porque es una confesión de fé. Yo considero que la intervención de la mujer será fecunda para los destinos nacionales.

(Aplausos en los Bancos de los Representantes).

El señor LLOSA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Pasco.

El señor LLOSA.— Señor Presidente:

He tenido el honor de haber suscrito el dictamen que se debate, conjuntamente con dos eminentes juristas; y, apoyado, en la sólida estructura de sus argumentos legales, creo que puedo permitirme la libertad de hacer referencia a otros aspectos en los que sustentó mayormente mi opinión favorable al proyecto en debate.

En rápida mirada sobre la evolución histórica del pensamiento humano acerca de la mujer, es fácil descubrir los más dispares juicios. La sabiduría de los libros hebraicos afirma que: "La mujer justa buscó la lana y el hilo y los trabajó con la industria de sus manos, y se levantó de noche y dió la porción de carne a sus domésticos; tomaron sus dedos el huso; abrió su bolsa al desvalido; hizo delicados, lienzos y los regaló al pobre; abrió su boca a la sabiduría y la ley de la clemencia está en su lengua". El Eclesiastés afirma que: "Toda debilidad es poca al lado de la debilidad de la mujer". El Código de Manu apunta que: "Donde quiera que se honre a una mujer, los dioses quedarán contentos". Y San Agustín sentencia: "No despreciéis a ninguna mujer: el Hijo de Dios nació de una Mujer". Jorge Wilkins sugería: "Las mujeres

son santas, en las iglesias; ángeles en la calle". Y Anne Bradstreet: "Dejad a los griegos ser griegos y a las mujeres lo que somos". Y Mateo Henry: "La mujer fue hecna de una costilla de Adán: no de sus pies para que la pisara, sino de su costado, para que fuera igual a él, de bajo de su brazo, para que la protegiera, y cerca de su corazón para que la amara". Y Samuel Johnson: "Las mujeres tienen la gran ventaja de que son capaces de ocuparse en cosas pequeñas, con delicadeza, con gracia y efectividad". Y Goethe: "Donde no hay mujeres, no hay garantía de buenas maneras". Y William Hazlitt: "Las mujeres poseen más buen sentido que los hombres; tienen menos pretensiones; se envuelven menos en teorías y juzgan de los objetos por su impresión inmediata e involuntaria, y, por consiguiente, con mayor verdad y naturalidad". Y el mismo Goethe hace decir a Fausto: "El eterno femenino nos empuja siempre hacia arriba". Un proverbio alemán reza: "Una mujer sin religión es como una flor sin perfume".

Con pocas lagunas (no olvidemos a Sócrates y Platón), predomina antes de Cristo un criterio fáustico de la mujer, diosa o demonio, encantadora o bruja. El Divino Maestro proclamó la igualdad entre el hombre y la mujer "porque todos vosotros sois una cosa en Jesucristo". El Cristianismo, en la Edad Media, espiritualizando el matrimonio elevó a la mujer de esclava a esposa. La Revolución Francesa plantó, en el terreno teórico, los derechos de la mujer, y Olimpia de Gouges, muriendo en el patíbulo, redactó la la Declaración de estos Derechos, en la que sostenía que: "La mujer nace libre y es igual al hombre ante el Derecho; la mujer tiene el derecho de subir el patíbulo y debe tener, por lo tanto, derecho a escalar la tribuna pública; la mujer concurre como el hombre al pago de los impuestos públicos y tiene por lo tanto, como él, el derecho de pedir

cuentas a los agentes de la administración; para el mantenimiento de la fuerza pública y para los gastos del Estado, la contribución de la mujer es igual a la del hombre; debe por lo tanto tener su parte en la distribución de los empleos públicos". El Romanticismo asentó sus lucubraciones en el "slogan" del respeto y la veneración a la mujer. La Revolución Industrial, en cambio, le abrió de par en par sus puertas. Desde sus albores, la vida femenina se endurece, ofreciendo cuadros sombríos. El maquinismo y la gran empresa implican desde el primer momento inmediata colocación para el trabajo de las mujeres. Mientras una tendencia a reclamar para ellas derechos, goces y educación iguales que para el hombre medra con el nombre de Feminismo y nace lo que más tarde sería el Sufragismo sajón: el equiparamiento de salarios para igual clase de trabajo evita el peligro de la competencia desleal femenina en el mercado laboral, y la reglamentación de las industrias peligrosas e insalubres, evita los riesgos físicos y morales para la mujer que trabaja. Otro riesgo, más grande desde el punto de vista social, el de un posible desquiciamiento del hogar, se anula al contemplarse los derechos de la mujer, dentro de los derechos de la familia. Las guerras mundiales replantean crudamente el tema del trabajo de la mujer. La super-movilización de los países en guerra las incorpora en pie casi de igualdad con el hombre. En 1943: Alemania tenía alistadas más de 30 millones de mujeres en trabajos de armamento y retaguardia; Gran Bretaña, 8 millones; y Estados Unidos, 4 millones, en fábricas y trabajos agrícolas. En febrero de 1944, fueron movilizadas todas las francesas, de 18 a 45 años, salvo las madres de familia. En Rusia y China, equipos de mujeres auténticamente militarizadas hacían vida de cuartel. En Estados Unidos, el Cuerpo Auxiliar Femenino (WAACS) llegó al más alto grado de perfeccionamiento.

Stalin ordenó constituir un ejército femenino soviético combatiente, bajo el mando de la coronela Mosslava. En la reconstrucción y en la post-guerra, planes cuidadosos, preparados con la intervención de comités consultivos femeninos, han considerado y consideran una ordenada desmovilización que, sin embargo, deja a la mujer trabajadora en un plano especial. Un concepto moderno preside la apreciación de la capacidad de la mujer para ejercer todos los derechos y la procedencia de la utilidad de reconocerle estos derechos. La realidad ha modificado el modelo de sociedad de que disfrutaron las generaciones que nos han precedido.

Es ociosa en este momento toda discusión acerca de la aptitud intelectual y física de la mujer, igual, inferior o superior a la del hombre, su sentido de la responsabilidad, su constancia en el esfuerzo, su espíritu de sacrificio, su capacidad técnico-profesional y su sano criterio económico-social.

Lejos del concepto fáustico, del concepto romántico o del concepto egoísta, la mujer es tenida hoy, sobre todo, como la compañera y la colaboradora insuperable del hombre y como el eje de la familia a la que el Cristianismo y el Derecho Positivo acuerdan en nuestros días excepcional importancia. La Constitución portuguesa de 1933 refleja el pensamiento de Oliveira Salazar, de que: "Es un hecho fundamental, innegable, la importancia de la familia, célula social irreductible, núcleo originario de la parroquia y del municipio y, por lo tanto, de la nación". Sabias medidas encaminadas a distraer a la mujer de los agobios del taller o de la oficina y a procurarla, con una cultura integral, amplia y comprensiva, su capacitación para el acceso a todas las posiciones, están haciendo desaparecer toda objeción al disfrute pleno de los derechos de la mujer.

La historia específica del sufra-

gio femenino está jalonada por los siguientes hechos tomados al azar en un tema que no pensamos agotar. En 1832, Stuart Mill presentó a la Cámara Inglesa un proyecto, inspirado en un feminismo radical, que no fué aprobado. En 1920, Inglaterra dió el voto a las mujeres mayores de treinta años, y en 1928 se lo otorgó en igualdad con el varón. En agosto de 1920, el Congreso de los Estados Unidos aprobó una enmienda a la Constitución en la que se establece que el derecho de los ciudadanos a votar no se negará o recortará en razón del sexo y que el Congreso pondría en práctica esta declaración mediante legislación apropiada. La Organización de las Naciones Unidas tiene recomendado el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin distinción de raza, sexo, lengua o religión. En el preámbulo de la Constitución Francesa de la Cuarta República, aprobada por referéndum popular el 13 de octubre de 1946, se declara que: "La ley garantizará a la mujer en todas las esferas, iguales derechos que al hombre". Y la ley promulgada en setiembre de 1947 por la República Argentina, estatuye que: "Las mujeres argentinas tendrán los mismos derechos políticos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que les acuerden o imponen las leyes a los varones argentinos". La misma ley puntualiza excepciones en cuestiones de menor cuantía, por razón de condiciones propias del sexo femenino.

Reconozcamos, señor Presidente, que el sufragio femenino tanto en su aspecto activo como en su aspecto pasivo, no sólo es de justicia y equidad, sino también que aporta ventajas, fáciles de asegurar si se cuida de paliar los inconvenientes y orillar los escollos que se puedan presentar.

Los derechos de la mujer deben ejercitarse, no dentro de restricciones infundadas, sino de acuerdo con las características físicas y

morales del bello sexo, no necesariamente mejores o peores que las del hombre, sino simplemente diferentes. Sólo comprendiéndolo así y respetando tales peculiaridades, puede lograrse el influjo benéfico de la mujer en la vida política de un país.

El aporte efectivo de la mujer al progreso global de la ciencia y de las artes, (recordemos los premios Nobel a las Curie, madre e hija y recordemos asimismo a las grandes figuras femeninas de la literatura, la pintura y la música) no puede menos que hacerse más eficaz que con mayor intervención de ella en el proceso de organización y extensión de la cultura.

Si la mujer, según afirman algunos, suele carecer de facultades creativas; al mezclarse con el hombre en la política puede dar a ésta cierto reposo, cierto aplomo, cierta fuerza de inhibición que tanta falta hace en esta época de vertiginosas cerebraciones. Sobre todo porque la mujer tiene una sensibilidad práctica mayor que los varones.

Su intuición y su sensibilidad marchan paralelas. La organización de la mujer es más propia, más fina y delicada, y es una verdad inconcusa que los fenómenos físicos y morales se confunden en su raíz y caminan casi siempre en sorprendente relación de intimidad.

Muchos de los actos de gobierno que realizamos los hombres se engendraron en súplicas o advertencias nacidas de labios de mujer. Si aceptamos a ésta como traspunte, entre bastidores, ¿por qué no llevarla ante las candilejas con el pleno sentido de su responsabilidad?

La emotividad es fundamento y manantial de la elocuencia patética. Sin ella no puede existir el verdadero orador. La mujer, esencialmente emotiva, en el parlamento o en el mítin político, no sólo logra fácilmente convencer con razones y deleitar con sus figuras y giros, sino tam-

bién conmover con su voz y arrastrar a la agitación y al entusiasmo.

Si la mujer redobla con su voto, según algunos, el voto masculino, no tiene mayor trascendencia su voto, desde que no alterará la proporción ni el equilibrio de los votantes.

Si el voto femenino puede inclinar el timón de la política, enrumbandolo hacia la derecha, porque las mujeres de este sector suelen ser las poderosas y ricas; no hay duda de que el número y la cultura creciente de las menos influyentes puede neutralizar esa tendencia, manteniendo la situación en nivel favorable.

Si la mujer es susceptible en mayor grado a una influencia de orden religioso, no está mal que su mirada hacia Dios compense en algo la dolorosa centrifugación de un mundo atormentado por el materialismo y la falta de fe.

Si la guerra es un mal que parece inevitable; si —como dice San Francisco: "De la batalla eterna contra el mal sale el triunfo del bien", la mujer política puede contribuir poderosamente a educar para la paz y a atemperar las consecuencias de la guerra, porque estará en mejores condiciones para defender a sus hijos, para cuidar que no se los arrebaten y destruyan lo más preciado de su labor en la vida.

En el caso particular de la mujer peruana, para concitar los testimonios de afecto y de reverencia que ella se merece, cabe recordar que en todo momento de nuestra historia ha sido, no sólo consejera y colaboradora prudente y atinada, en el hogar, sino trabajadora incansable a su lado, y protagonista, muchas veces, en las grandes empresas de nuestra vida pública, con sacrificio de su tranquilidad, de su fortuna y hasta de su vida. Básteme citar, para comprobarlo, algunos hechos que, por inevitable asociación de ideas, refrescarán la ilustrada memoria de los señores Senadores: las mujeres

del incanato y la obra civilizadora del imperio de Manco Capac; Rosa de Santa María y su jardín que, al decir del poeta, lleno de perfumes florece todavía; María Parado de Bellido y su muerte ejemplar; la marquesa de Torre Tagle y las mazmorras del Real Felipe; las mujeres tacneñas y la época de su cautiverio; Juana Alarco de Dammert, y la primera Cuna Maternal de Lima; María Delgado de Odría, y la Central de Asistencia Social....

La mujer peruana se ha ganado y se está ganando el derecho a ejercer plenamente sus derechos políticos. Y va a recibir la reforma que estamos estructurando, con la serenidad, con la distinción, con la delicadeza, de su estirpe; sin reclamos estentóreos, sin nerviosismos, sin alharacas, sin "disfuerzos", que diría una limeña.

Precisa, por lo mismo, que el texto constitucional reformado tenga el laconismo y la sobriedad que acusa el proyecto en debate. Quede para leyes posteriores, que debemos dictar sin apresuramiento, pero también sin dilación, la aplicación del nuevo precepto, no sólo en el terreno electoral, sino en todo el vasto campo que abrirá la aprobación del artículo 84o, reformado, de nuestra Carta Política; - porque la ciudadanía que acordaremos sin reservas a la mujer impone múltiples deberes y es origen de determinados derechos, que deben merecer cuidadoso análisis y detenida consideración.

Yo no quisiera, por ejemplo, que en la reglamentación adjetiva de la inscripción para el voto, se olvidase totalmente la respetable inclinación femenina a dar la menor publicidad posible al secreto de la edad. Yo no quisiera que al señalarse sanciones por el incumplimiento de tal o cual obligación se llegase a privar a la mujer de la luz de su jardín, en lugar de negarle por unos días la asistencia al cine o al "night club".

Lo digo, sin el menor asomo de irrespetuosidad, con sólo el ánimo de hacer pensar que, aún en los actos más serios, no debe el hombre olvidar la cabal consideración que debe a todo lo bello, a todo lo débil - si se quiere - que encierre el alma femenina.

Señor Presidente:

La reforma constitucional que discutimos, en primera legislatura, entraña, como lo ha declarado el Jefe del Estado, una noble y elevada conquista social y política, y la fecha inicial de su adopción la liga, indisolublemente con la Revolución Restauradora de Arequipa. El 27 de octubre de 1954 pasará a la Historia como el Día de la Declaración de los Derechos Políticos de la Mujer Peruana, gracias a la decisión que anunciara en esa fecha el Presidente Odría, gracias a la exégesis magistral de su discurso y gracias a la resolución de apoyar su iniciativa que adoptamos esa misma noche los miembros del Congreso al rubricar sus palabras con nuestros cálidos aplausos.

Las mujeres del Perú sabrán reconocerlo, sin duda alguna; como parlamentario, quisiera que vieran, además, en este acto, un homenaje que rendimos a su virtud y a su inteligencia proverbiales, y como católico, desearía que en él vieran una gracia que el cielo les concede en este Año Mariano.

Tal, señor Presidente, el fundamento de mi voto.

El señor LEON VELARDE.-  
Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Madre de Dios.

El señor LEON VELARDE.-  
Señor Presidente: Ante la trascendencia política, social e histórica que tiene el proyecto de ley que hoy nos corresponde considerar, y por el cual se va a conceder la respon-

sabilidad del derecho de ciudadanía a la mujer peruana, quiero fundamentar mi voto con la rectitud e independencia que me impone la honra de ser Senador de la República.

Con toda sinceridad creo que méritos y hechos de sobra tiene la mujer para compartir, dentro de la ciudadanía, todos los deberes y prerrogativas que den a nuestra patria el venturoso y digno porvenir a que aspiramos los peruanos.

Como parlamentario, que vive con emoción las conquistas que influyen decididamente en el avance material y político de nuestro país, me es imposible dejar de cumplir con un deber de tal naturaleza, sobre todo cuando el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo contempla, con liberalidad y justicia, el derecho que asiste a la mujer para que en nuestra Carta Fundamental, se le considere la plenitud de las prerrogativas ciudadanas.

Es concepto arcaico, y, al mismo tiempo, desprovisto de toda justificación, considerar que la mujer debe permanecer alejada de las actividades y de las luchas políticas porque carece de condiciones para intervenir en ellas. Y lo es mucho más cuando, día a día, se puede constatar los triunfos que viene alcanzando en las ciencias y en las artes. Nadie ignora que la mujer ocupa, en aumento progresivo, cargos de la mayor importancia entre las múltiples actividades comerciales, industriales, y agrícolas. Que es buena obrera, buena empleada, magnífica enfermera y mejor campesina y que ella se ha llenado de gloria en los campos de batalla, ya que para afirmarlo nos sobran ejemplos recientes de la forma en que ha actuado en el último conflicto armado, compartiendo todos los peligros con los hombres. Sin embargo, y no obstante la multiplicidad de roles que hoy puede desempeñar, nunca ha dejado ni dejará de ser la fiel y tierna compañera del hombre.

La misión de la mujer en la vida fue siempre y continúa siendo de total abanegación. En sus facultades espirituales brillaron, con más intensidad, el amor, la dulzura, la bondad; y, a pesar de su inferioridad física, su fuerte contextura moral la equipara para realizar muchas de las obras que antes parecían reservadas sólo para el hombre.

Como madre y como esposa la mujer comparte todas las duras responsabilidades del hogar. Ella es la principal animadora de la educación de los futuros ciudadanos, y por lo tanto, si la mujer trabaja y es creadora de la riqueza nacional, lo natural es que pueda elegir y ser elegida.

Gobernantes de otros países de cultura más avanzada que el nuestro ya han incorporado a sus respectivas Constituciones los derechos políticos de la mujer, como justo reconocimiento a sus conquistas, así como a sus méritos indiscutibles. Por lo mismo es natural que, en estos momentos, en el Perú, como reflejo exacto del progreso y de la transformación en que vivimos, le demos ese derecho, que es debido al brillante gesto de su Gobernante, que el Parlamento, a su vez, lo aplaude, lo apoya y lo hace suyo.

Por estas consideraciones, señor Presidente, mi voto será favorable. Pido que mis palabras consten en el Acta.

El señor HUACO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Arequipa.

El señor HUACO.— Señor Presidente: Confiriendo el voto a la mujer se abre un nuevo capítulo en la Historia del Perú, pero ahora urge que se le dé todas las facilidades para que se eduque al igual que a los hombres. La influencia benéfica de la mujer, será sin duda

la fuerza más grande para moralizar a nuestro país, moralización, que tanto necesitamos, porque la mujer por naturaleza es la más sensible y la que más se preocupa por el bienestar de la humanidad, porque así como es buena hija, buena esposa y buena madre, estoy seguro que será también una magnífica ciudadana.

Por estas consideraciones, mi voto será favorable.

El señor MEDINA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Ayacucho.

El señor MEDINA.— Señor Presidente: Voy a expresar mi opinión, respecto al proyecto sometido a debate, y pienso ampliarla, el año entrante, si las circunstancias me son favorables.

En la segunda mitad del siglo pasado y en los albores del presente la fuerza incontrastable de los principios del derecho fué dominando de manera lenta, pero progresiva y segura, no sólo el campo económico, en sus múltiples gestaciones, sino también el campo jurídico, en sus variados aspectos, y estas manifestaciones, tuvieron también repercusión favorable en el concepto básico del Estado. Hombres de ciencia dedicados al estudio y a la investigación de los fenómenos psicológicos hicieron marchar por caminos amplios y seguros esta tendencia de la evolución del Derecho y reforzaron, mediante un más amplio y firme concepto del Estado, las disciplinas de los conocimientos políticos, económicos, jurídicos y sociales. Todo este movimiento evolutivo se sintetiza, principalmente, en el estudio del hombre y de la sociedad; de manera que los conocimientos adquiridos con anterioridad, por deleznable y anacrónicos, cayeron en

desuso; en cambio surgieron nuevas ideas, a tono con las tendencias y los progresos de la civilización actual.

En el Perú, a impulso de estas doctrinas filosóficas y jurídicas y con los estudios, investigaciones y comentarios de los tratadistas y científicos nacionales, se comprendió muy pronto que había necesidad de poner de lado las antiguas tendencias, las antiguas ideas clásicas porque avanzaban y se imponían las nuevas tendencias fundadas en la Escuela Positiva, en la Escuela Práctica; quiere decir, señor Presidente, que la evolución general encontró también amplio terreno y muy propicio en el Perú. Dejando de lado este proceso de la evolución del Derecho en el Perú, voy a concretarme al punto que es materia de discusión. ¿Cuál es, el fundamento esencial; cuál es el verdadero fundamento para que se conceda derecho de sufragio a la mujer, para que se haga extensivo a la mujer el derecho de voto? ¿cuál es la obligación del Legislador para reconocer y amparar ese derecho?

Existe esta situación jurídica: derecho que reclaman, y hay necesidad de reconocer, y obligaciones que imponen la necesidad de ese reconocimiento.

El estudio del voto femenino nos lleva a investigar el origen del sentimiento de la personalidad; el sentimiento de la personalidad, que es uno de los problemas de orden jurídico, supone dos principios: el principio de libertad y el principio de igualdad. El sentimiento de libertad es un sentimiento egoísta y llega a ser ego-altruista gracias a las necesidades de la convivencia nacional. Por lo que hace al sentimiento de igualdad, éste proviene de la evolución social y de la práctica de la vida libre, que llega a traducirse en último resultado en el sentimiento de igualdad jurídica entre todos los hombres.

Nada hay que se oponga al reconocimiento del derecho de voto de la mujer; este derecho ha sido ya conquistado en Europa y, sobre todo, en los países de origen germánico; en Finlandia, en Noruega, en Suecia, en Dinamarca hace tiempo que se ha reconocido el derecho de electorado y el derecho de elegibilidad a favor de la mujer, es decir, el derecho de elegir y de ser elegida. En Inglaterra, como muy bien ha traído a colación el señor Senador por Pasco, ingeniero Llosa, se ha reconocido también el derecho de sufragio a la mujer, pero ese reconocimiento ha tenido su culminación, como consecuencia de la intervención que ha tenido la mujer en la Primera Guerra Mundial; de manera que ha sido una especie de reconocimiento del Parlamento inglés para declarar capaz a la mujer para votar y para admitirla, como miembro de la Cámara de los Comunes.

En el Perú se puede comprobar la capacidad de la mujer, no sólo en las labores domésticas; la mujer ha probado su capacidad en las fábricas, en los talleres, en las oficinas públicas, en las actividades económicas, en el ejercicio de las profesiones liberales, y la experiencia ha demostrado que la mujer tiene más dedicación y más cuidado en el cumplimiento de sus obligaciones; la mujer tiene, pues, capacidad para ejercer derechos políticos; lo expuesto está comprobado en la práctica. ¿Cuál es el concepto que se tiene para que el individuo llegue a concebirse a sí mismo como un ser capaz de derechos?

El conocimiento de su propia persona, el conocimiento de su propia conciencia, y el conocimiento de su propia capacidad, y ese conocimiento lo tiene perfecto la mujer y sabe que puede desempeñar esa función pública. Por consiguiente, desde ese punto de vista, que es fundamental, no hay nada que la aparte de ese

conocimiento.

Yo hubiera deseado, señor Presidente, que este problema de orden político, pero también de orden jurídico, hubiera tenido un plazo siquiera de 24 horas, para ordenar las ideas, tratándose de un tema tan importante y que va revelando de que en el Perú se está ya en condiciones de realizar las tendencias y progresos, de acuerdo con la civilización moderna y la gloriosa tradición jurídica del Perú, reconociendo el derecho a la mujer asimilándola a las funciones públicas y haciéndola copartícipe en la marcha democrática del país.

Todos estos hechos habría sido conveniente detallarlos con mayor amplitud, que hoy no lo hago; no tanto porque sólo se trata del fundamento de un voto, favorable a la extensión del sufragio, cuanto porque, es la hora en que debo dar término a mi intervención, manifestando, en síntesis, que votaré a favor de la reforma constitucional, que se debate.

El señor AGUILAR.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra, el señor Senador por el Cuzco.

El señor AGUILAR.— Señor Presidente: Desde los años de mi juventud, he creído siempre en la necesidad de establecer la igualdad de la mujer con el hombre en el ejercicio de todos los derechos y en el cumplimiento de todos los deberes. Yo creo, que desde el punto de vista ideológico debe desvanecerse cualquier prejuicio en relación con la incapacidad mental y psíquica y social de la mujer. Yo no creo, que sea una novedad en el Parlamento la iniciativa de establecer la igualdad con la mujer, en la concesión de los derechos ciudadanos; pero creo, que por primera vez, se presenta con las posibilidades de eficacia este proyecto, que ha

sido enviado por el Presidente de la República, General de División don Manuel A. Odría, quien por su espíritu ampliamente revolucionario, le ha dado acceso a esta idea progresista, que en otros proyectos de carácter parlamentario presentados antes de ahora, no alcanzaba, ni siquiera los dictámenes favorables de las Cámaras. Yo creo, que todos los que hemos cultivado el estudio, estamos convencidos de que ha llegado el momento de concederle el voto político a la mujer.

Ahora bien, se ha esgrimido algunos argumentos, que en los últimos siglos no han sido desvanecidos. El famoso filósofo inglés Heriberto Spencer decía que el principal argumento para que la mujer no tuviera su derecho de voto, ni que se le concediera igualdad política con el hombre, era de que ella, no podía prestar ningún servicio militar, pero en la constitución de la sociedad se debe considerar, que en el mundo cuando ha habido un estado alternativo de paz y de guerra, ella ha contribuido a las actividades del país, mediante el ejercicio de las armas mismas, y que ella no podría tampoco participar en las funciones esenciales constructivas del Estado con el voto político. Pues, bien, este argumento, ya ha sido superado, en primer lugar por la colaboración activa de la mujer en la industria de la guerra y aún por la forma más adelantada cuando hemos tenido pueblos donde parece que el sentido revolucionario es más fecundo, y se ha utilizado los servicios de las mujeres en trincheras y cuarteles.

Por supuesto, que este es un aspecto en el que se concederá participación a la mujer en la vida política y, esta ya no es mi inquietud. Yo siempre he creído, que el traje militar, el fusil y el cañón y la bayoneta al cinto en una mujer, han de caerle tan mal como un par de pistolas a un Santo Cristo.

He visto también que aquí, en algunos artículos acerca de la igual-

dad de la mujer, esta igualdad ha sido alcanzada aún desde muchos puntos de vista y en muchos planos. Hay algunos planos que no deberían ser tocados según la crítica de los que creen que hay cosas divinas e intangibles. Dentro de mi criterio no hay ese inconveniente y de un modo incidental puedo referirme a aquel espléndido artículo de "Las Esclavas de la Iglesia" de Gonzales Prada y en donde precisamente se recuerda que las mujeres no han alcanzado una igualdad desde el punto de vista religioso. Las religiones antiguas, las religiones del paganismo la elevaron a la categoría de sacerdotisa y en el cristianismo, en vez de considerarla un ídolo a la mujer, le ha concedido la categoría de igualdad, el ejercicio noble de la jefatura del hogar. No es tampoco este atributo de los cristianos, son destinos evidentemente compartidos por muchos pueblos, desde un punto de vista enteramente igualitario.

Yo conceptúo que la participación de la mujer en las actividades sociales va a dar a éstas un tono más ampliamente manifiesto y va a desterrar los múltiples y elocuentísimos discursos que se pronuncian en todas partes del mundo por los hombres en favor de la paz. La participación política de la mujer en las esferas, en el ámbito de la Constitución de los Estados, ha de hacer efectivamente, que la paz reine en la Tierra, ya que se ha considerado siempre que las madres son las enemigas más genuinas de la guerra, en el ejercicio dentro de la paz, en los sentimientos de caridad cristiana que cabe enaltecer, en este aspecto son las mujeres, señor Presidente, efectivamente, las que llevan la primacía.

Las mayores preocupaciones del hombre parecen haber sido las de la guerra; la mayor preocupación sobre su base incommovible del sentimiento humano, de piedad, de un amor por el prójimo, parece haber sido enaltecida siempre por la delicada mitad del género humano, por la mu-

jer.

Hay muchos pensamientos, hay muchos ejemplos, hay muchos casos en la Legislación de otros pueblos, y podemos hacer una antología muy voluminosa del sentimiento, de la preocupación, del sentimiento de apreciación de la mujer por el hombre, a través de la evolución humana. En todos ellos se manifiesta, evidentemente, que la mujer es imprescindible dentro de una coexistencia armónica y dentro de una lograda paz armoniosa y organización social. Conceptúo pues, señor Presidente, que la participación de la mujer en nuestra vida política abre un amplio cauce a las caudalosas corrientes de la esperanza, de que nuestra propia estructuración política podrá saldar muchas de las irritantes injusticias sociales y pondrá en el conocimiento de ellas este don de caridad cristiana y que bien pudiéramos decir también, que sin desmentir su nombre de cristiana, es esencialmente humana y engarzada en el corazón de las madres, de las esposas, de las hijas, de las hermanas.

Hay un pensamiento alemán que expresa, desde los tiempos más remotos que en la mujer más vil hay algo de divino y que la superioridad de la mujer puede considerarse sobre la del hombre por este propio privilegio de la maternidad conferida a ella por la Naturaleza, por Dios, para la perpetuación de la especie humana en el mundo. Y nosotros vemos que en un símbolo de sublimidad cuya sugestión no puede ser extraña ni a los espíritus más descreídos, en un símbolo del cristianismo, en el símbolo de la Virgen; ha reunido también, no sólo el de la Virgen, sino también el de la Madre, la Virgen Santísima, Virgen y Madre, en un símbolo que resume en sus calidades más altas, más sobrehumanas y supremas, la esencia propia de la mujer; y de allí

también el de que el pensamiento de un escritor protestante, Lawrence, debe de ser verdadero. El Cristianismo no puede desaparecer, porque solamente se basa en la divinización de los sentimientos naturales del hombre en sus aspectos, puede decirse, más elevados, más constructivos, más sociales y benéficos.

A través de la historia la mujer ha acreditado en su concurrencia de actividades con el hombre, una capacidad destacada que la hace igual y superior en algunos aspectos, como acabo de expresar, y es que como dice o expresa un pensamiento, hay muchas mujeres que parecen haber perdido el sexo en las batallas del talento y del genio; y si parecen haber perdido el sexo, su corazón no parecen haberlo perdido en las batallas, precisamente, en que son actor permanente la sensibilidad, el sentido de amparo al desvalido, de protección a la infancia, a la vejez, de socorro a la ancianidad y de todo aquello de que todavía la humana especie se resiente de no ser una congregación de hermanos, bajo la ideal paternidad de una divinidad, sino siempre llena de prejuicios, de egoísmos, que tienen que ser atemperados y amenguados, por la intervención de la mujer en el poder político, la facultad del poder, la facultad de aplicar ciertas fuerzas, las más eficaces, en la estructura y su organización humana al fin de la mejora de la propia humanidad en su marcha a un mundo de felicidad y ventura.

Creo, señor Presidente, que podría extenderse uno más allá de los límites de unas cuantas palabras en todo cuanto se refiere al elogio de la mujer, en cuanto se refiere a la diferenciación de sus caracteres de los del hombre, pero para concluir siempre en esto; el de que su igualdad política con el hombre marca una verdadera etapa de evolución y en nuestro medio, de revolución en la esfera del desarrollo de

nuestra vida política. Me congratula sobremanera, señor Presidente, esta realización y desde mi punto de vista, estaré con todo beneplácito y con todo agrado a favor del voto político conferido a la mujer. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar la habilitación de la hora. Los señores Senadores que la acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada.

El señor CASTILLO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Piura.

El señor CASTILLO.— Señor Presidente: En primer término debo registrar el hecho de que el conocimiento de la Orden del Día de esta sesión y, como consecuencia, de que para la sesión de hoy estaba señalada la discusión de esta reforma constitucional, que otorga el voto político a la mujer, ha constituido un privilegio para los líderes de la mayoría del Senado, tanto que les ha permitido organizar sus ideas sobre la materia y hasta formularlas en un discurso escrito. En estas condiciones de desigualdad debo expresar mi pensamiento sobre esta reforma constitucional. Esta reforma sobre el voto de la mujer, que replantea todo el problema de la ciudadanía y del sufragio en el Perú, tiene una historia de un cuarto de siglo. Y en esta batalla, a los socialistas nos corresponde, desde la primera hora, una posición diáfana y firme, de demanda integral de los derechos de la mujer.

En la historia humana en general, ha sido una difícil y larga tarea la de arrancar el reconocimiento de los derechos políticos de la mujer. Los países sajones han precedido a los

latinos en este propósito. Hace casi un siglo, Stuart Mill iniciaba esta batalla entre los ingleses. Los progresos han sido realmente lentos. La resistencia del hombre a reconocer los derechos de la mujer se ha vencido dificultosamente. Se le ha exaltado en la poesía, o se le ha aureolado en la leyenda y el mito, pero se le ha negado el derecho a participar en el gobierno de los pueblos. Las dos guerras mundiales han contribuido a acelerar este desenvolvimiento. Al producirse nuevos hechos, cambia necesariamente la manera de pensar y de sentir de los hombres. Esta tremenda conmoción humana que se llama las guerras mundiales de este siglo, alejó al hombre de sus tareas normales, de la oficina, de la fábrica y de la administración; y la mujer tuvo que ser llamada a reemplazarlo.

En la Constituyente peruana de 1931 se planteó el problema desde tres puntos de vista distintos. La derecha negó el voto político a la mujer, aceptándolo únicamente para la constitución de los municipios; el apra lo aceptó restringidamente, demandando un voto femenino calificado; sólo el socialismo inició la lucha por el voto amplio, sin restricciones. Consecuentes con esta posición, hemos continuado nuestros esfuerzos durante los últimos 23 años. Así, cuando los jefes de gabinete han concurrido a exponer su plan de gobierno, hemos destacado el hecho de que el campo de la ciudadanía, en el texto constitucional —independientemente de los hechos prácticos— está limitado, desde que no sufraga la mujer, ni el analfabeto, ni el joven de 18 a 21 años. Un sector mayoritario de la nacionalidad está legalmente al margen de las decisiones en los problemas colectivos. Pero en el derecho del sufragio, aparte del derecho en sí, expresado en el texto de la ley, hay algo fundamental que le da o le quita valor; que está constituido por la respetabilidad de los que tienen poder sobre la voluntad

del ciudadano, que es una parte de la nación misma. La experiencia en este caso es penosa para la propia mujer. La Constitución de 1931 le dió voto municipal a la mujer, y han pasado 23 años sin que se le haya llamado a intervenir para la designación de los municipios. Este es también el drama del hombre mismo. Los hombres de hoy, aun los que pasan de los 50 años, no saben lo que es el gobierno de las comunas por elección popular. El poder central le ha quitado al pueblo este derecho.

Esto nos hace pensar en las garantías necesarias para que una reforma funcione en la realidad. Esta misma sesión es descorazonante; se está discutiendo el voto de la mujer, y ella no está presente en las galerías. Las mujeres del Perú, inclusive, no saben que el día de hoy el Senado de la República debía discutir el sufragio femenino. No es que se trate de un hecho de indiferencia, es que quienes tienen el poder no tienen interés en crear el clima necesario para la respetabilidad del derecho ciudadano. Y esta es casi toda nuestra historia republicana, de funestas consecuencias en el alma colectiva, por que tan sólo lo que se siente vivir se ama, y sólo por lo que se ama se puede luchar para defenderlo. Si el derecho del sufragio para el hombre o para la mujer no tiene expresión en la vida del país; si no se incorpora realmente en la conciencia nacional, no se tendrá la voluntad de defenderlo, ni producirá sus beneficios en la vida de la nación. Es por esto, que en esta hora inicial en que se vota el sufragio femenino, es necesario tratar lo que es indispensable para que se imponga este derecho y no sea burlado.

La mujer va a acompañar a los hombres en la lucha cívica; va a compartir con los hombres la responsabilidad de decidir de la suerte del Perú. Para esta batalla se reclaman instrumentos legales que garanticen el derecho. Ningún ejército puede ganar una batalla si no tiene las armas

necesarias. Y en la batalla del Perú se necesita asegurar la respetabilidad de la voluntad del ciudadano. El millón y medio, aproximadamente, de varones que en el Perú tiene el derecho del voto, se va a doblar con la aportación femenina, dando un número alrededor de tres millones de ciudadanos. Y esos tres millones de ciudadanos, para que su voto sea respetado, necesitan de un estatuto electoral democrático, que para ser tal reclama que se escuchen las objeciones e iniciativas de los distintos sectores de la oposición. Hay que tener el coraje necesario para escuchar la verdad -por dura que sea- que surge de los campos discrepantes. Recogiendo la conclusión común de las opiniones no oficialistas del Perú, os podemos decir, en relación al estatuto electoral vigente, que es, el más antidemocrático que ha tenido el Perú en toda su historia republicana.

Necesitamos que en la vida cívica del país puedan funcionar los partidos, y que no se use del poder para impedirlo. Que desaparezca el sistema vigente, de que en una casa lujosa de la capital, en función de grandes electores, se reúna un grupo de hombres y decidan sobre la designación de los mandatarios del país. Esencia de la democracia es la pluralidad de partidos, pues sólo así hay posibilidad de que se expresen doctrinas y programas políticos diferentes, entre los cuales el pueblo pueda escoger. Y eso reclama un ambiente de libertad que permita la organización de los partidos en escala nacional. Pues, sólo entonces con el desarrollo del sentido cívico al sentirse el pueblo dueño de su destino, se fortifica su rebeldía y se capacita para defender la heredad nacional. Ya no debe acontecer en el Perú, ese mal común a las dictaduras latinoamericanas, que hacen del sufragio una farsa; llegan hasta a admitir que se vote, pero escrutan burlando la voluntad popular. De allí que se reclame la fiscalización

por los partidos y los candidatos, en todas las escalas del poder electoral. Tan sólo cuando esto acontezca, se podrá decir que funciona la democracia y que las reformas en tomo del derecho a voto se hacen con ese espíritu.

Consagrada esta reforma del voto femenino, al discutirse y aceptarse en dos legislaturas, la mujer en el Perú va a tener los mismos derechos ciudadanos del hombre, pero si no se garantiza el respeto a la voluntad del ciudadano, esto no significa sino que se invita a la mujer a sufrir las mismas amarguras del hombre en la vida pública. Hay que pensar en la amargura del hombre común en el Perú, del hombre del pueblo que sabe en qué sentido vota y que comprueba que en el escrutinio se cambia su voluntad. A ese tipo de amarguras se incorpora a la mujer peruana. Consagrado su derecho al voto, sabrá de la persecución y la pérdida de libertad por discrepar políticamente de quienes tienen poder.

He escuchado aquí, en la intervención del señor López de la Torre, hacerse el elogio de esta iniciativa de reforma constitucional en debate. Pero tenemos que volver a señalar, que se reclama de algo más: la revisión de nuestra legislación, electoral, que permita la actuación de los partidos, de cualquier fe y de cualquier programa, si es que se quiere que el país se encamine por un sentido democrático y progresista. Hay que tener el derecho de sentirse orgullosos, de haber contribuido a la creación de una conciencia libre en el país. Que el ciudadano, en la reunión multitudinaria de la calle o en el mitin de la plaza pública, pueda decidir de la suerte del país. Que no se resuelva el destino del país en los cenáculos de la oligarquía. En la democracia no hay excusa para cumplir el deber de salir a la calle o a la plaza pública. Lo hace un Churchill o un Atlee en la democracia inglesa para no citar sino un aristócrata conservador o un académico laborista. En la democracia

moderna, el dirigente, el que tiene una verdad que exponer a su pueblo, sale a la calle o a la plaza pública a sostenerla, aunque se quede solo. No importa. Porque las verdades que abren el surco, que son fuerzas progresistas en la vida de una nación, son aquellas que comienzan minoritarias y, al extenderse, ganan la adhesión del país.

Al doblarse la ciudadanía con esta reforma constitucional, ningún sector político podrá jactarse de que tiene la mayoría, porque primero tendrá que conquistarse la simpatía de las mujeres que se hacen ciudadanas. De allí que es ilógica, democráticamente, la afirmación, que hemos oído al señor López de la Torre, de que este régimen va a continuar después de 1956, y que tiene el respaldo de la ciudadanía.

El señor LOPEZ DE LA TORRE. - (Interrumpiendo).— Pido la palabra, señor Presidente, para cuando termine el señor Senador por Piura.

El señor CASTILLO.— (Continuando). ¿Qué decía, señor Senador?

El señor LOPEZ DE LA TORRE.— Nada, señor Senador, que he pedido la palabra.

El señor CASTILLO.— Muy bien. Qué interesante!

El derecho a continuar en el poder, en una democracia, tan sólo se adquiere por la decisión mayoritaria de la ciudadanía, libremente expresada. Y esto no se puede revelar; sino cuando el régimen legal electoral tiene una característica democrática inobjetable. Dentro de un régimen de esa naturaleza se dan esos hechos admirables, como el reciente de los Estados Unidos, donde el partido de Eisenhower, que está en el poder ha perdido las elecciones parciales parlamentarias; a pesar de que el propio Presidente de la República, héroe de la Segunda Guerra Mundial y uno de los diez más grandes capitanes de la Histo-

ria, había recomendado en los comicios a los candidatos de su partido. En el sur de nuestra América, las vecinas repúblicas de Chile y Ecuador, hemos tenido casos de igual valor democrático. Ibáñez, que llega al poder en Chile con una poderosa fuerza popular, ha perdido las elecciones parlamentarias, parciales. Y Velazco Ibarra en el Ecuador ha reconocido el triunfo de sus adversarios en elecciones similares. Es el funcionamiento normal de estos hechos lo que determina la existencia de la democracia, y la entrega necesaria del poder a quienes elija el pueblo. No basta únicamente la frase. El Jefe de Estado de nuestro país acaba de decir que entregará el poder en julio de 1956 a quien elija el pueblo. Desde ahora podemos decir, que el Jefe del Estado no entregará el poder a quien elija el pueblo; y que no será sino una frase más en nuestra historia política, si se mantiene el estatuto electoral vigente. Tras las marañas de esa legislación electoral no se puede expresar la voluntad del pueblo. Que se le renueve totalmente y se podrá conocer la voluntad nacional. Que se dicte una legislación amplia y democrática, en la que todos los ciudadanos peruanos puedan expresar su opinión, inclusive los "niños goyitos" de que habla el señor López de la Torre. Los peruanos de todos los matices del pensamiento y de la economía tienen derecho a participaren la construcción del progreso nacional. Pero ese derecho de la vida civilizada moderna, hay que hacerlo legalmente posible.

En suma, en las demandas nacionales de esta hora, quienes tienen circunstancialmente el poder, tienen una gran responsabilidad. La vida de un pueblo no puede ser resuelta unilateralmente por un sector. Esta verdad se hace mucho más diáfana, ahora que la ciudadanía se enriquece en número con las mujeres a las que se otorga el derecho de elegir y ser elegidas. La consecuencia normal de un hecho de esta naturaleza, tiene que

ser la participación de las mujeres en la dirección del país, y por lo tanto que ocupen en el Senado y en Diputados, y en los demás centros dirigentes del Estado, un porcentaje de los puestos que hasta hoy han correspondido a los hombres. Si se comprende esta responsabilidad y el sentido de la etapa cívica por venir, se dictará una legislación electoral democrática. Si los intereses nacionales son pospuestos, hombres y mujeres tendrán que trabajar heroicamente por el advenimiento de una etapa libre en la vida cívica nacional.

Pido que consten mis palabras en el Acta.

El señor PRESIDENTE.— Constarán en el Acta las palabras del señor Senador por Piura.

Pidiendo disculpas a los señores Senadores que están ya inscritos en la lista de oradores, la Mesa ofrece la palabra al señor Senador por Lima, doctor López de la Torre, en la forma que la ha solicitado.

El señor LOPEZ DE LA TORRE.— Muchas gracias, señor Presidente.

Debo comenzar, señor Presidente, manifestando mi enérgica protesta, y seguramente será la protesta de todos los señores Senadores, que no pueden escuchar con indiferencia las declaraciones y los cargos injustos e infundados que ha formulado el señor Senador por Piura contra todos los hombres de este Senado y del Régimen y por último calumniado al señor Presidente de la República. Este Senado ha debido levantarse como un resorte, como un solo hombre para dejar constancia de su enérgica protesta. Siempre tenemos aquí una gran tolerancia con el Senador por Piura, pero hoy, señor,

ya no podemos tolerar todas las declaraciones que ha formulado aquí, a base de arbitrariedades y a base de suposiciones. Yo tengo que comenzar, señor Presidente, levantando este cargo. El dice: "Esta sesión es descorazonante". ¿Por qué, señor?, ¿Porque a las mujeres de Lima no se les ha notificado de que se iba a ver este proceso?. ¿Porque las galerías no están llenas de las mujeres de Lima?. Nosotros no buscamos, señor, ni la ley nos obliga a citar a las mujeres de Lima, ni debemos hablar para las galerías, ni buscamos el aplauso demagógico ni el aplauso barato. ¿Cuál disposición de nuestro Reglamento nos obliga a citar un comicio de las mujeres de Lima, para que vinieran a este Senado a aplaudir al Senador por Piura?. ¿Por qué es descorazonante esta sesión?. Esta sesión tiene toda la austeridad que tienen todos los actos de este Senado.

No hacen falta las mujeres, señor, porque nuestra tribuna es libre. De manera, señor, que tengo que levantar este cargo de descorazonante. Comenzó con un cargo más grave diciendo, señor, que algunos señores Senadores habían tenido el privilegio de saber que se iba a ver este asunto en una de estas sesiones, porque aún habían tenido tiempo de leer trabajos escritos. Pero señor, era natural, desde que se produjo en el Senado después de sus tres lecturas consecutivas, el asunto prácticamente estaba aquí y los hombres que se preocupan en estudiar los procesos, los que no son aquí paseantes en corte, porque ellos creen que hay aquí Senadores que son paseantes en corte, aquí señor, todos los Senadores estudian todos los procesos y los proyectos de ley. Los Senadores han podido hacer un estudio detenido de los aspectos que plantea esta reforma Constitucional sobre concesión de los derechos políticos a la mujer. Seguramente desde el 27 de Octubre

en que el señor Presidente de la República anunció que iba a venir este Proyecto de Reforma Constitucional y desde el siguiente, el 28 de Octubre que vino a la Cámara de Diputados, los hombres estudiosos, los que se preocupan con inquietud de la cosa pública, han podido tener sus ponencias redactadas. Aquí no hay ningún privilegio. Esto tenía que verse antes que terminara esta Legislatura Ordinaria, porque así lo establece la Constitución. Hemos estado discutiendo el Presupuesto todos estos días y no íbamos a esperar el término del Presupuesto y que se clausurara la Legislatura y asumieramos una tremenda responsabilidad ante el País. En cualquier momento podía verse este asunto. De manera que este cargo contra la Mesa es enteramente injustificado. Yo levanto el cargo, sobre todo porque se encuentra ausente el Presidente titular señor don Héctor Boza, que no ha podido comunicar a determinados Senadores que este asunto se iba a ver para que presentaran sus trabajos escritos. En cualquier momento un asunto que está a la Orden del Día puede verse. Acaso se ha visto defraudado el Senador socialista, porque no ha podido traer sus grandes legiones socialistas, para que lo aplaudan junto con las mujeres en las galerías. Dada la vasta cultura que tiene el Senador por Piura y su gran experiencia parlamentaria, adquirida aquí y adquirida también en el exilio, no necesita de gran preparación y lo hemos visto, señor, hablar casi una hora formulando cargos contra los hombres de este Régimen, cargos enteramente injustos, cargos temerarios, como lo voy a demostrar.

Ha dicho, señor, los gobernantes oligarcas refiriéndose al gobernante de este régimen, los que han despojado al pueblo y a las mujeres del derecho de elegir municipalidades. Ni este gobierno ni los gobiernos anteriores, después de la Constitución

del 33, de la Legislatura de la Constituyente del 31 han despojado a nadie; mucho menos este régimen que es un régimen evidentemente democrático y contra este régimen no hay cargo alguno que formularse. Se dice que no hay libertad para organizar partidos políticos para que se exprese la opinión pública de la ciudadanía. Pero la verdad es señor, que hay libertad de imprenta, y libertad para expresar opiniones. Se organiza partidos políticos. ¿Quién impide las actividades del partido Socialista, del señor Senador por Piura?, ¿Acaso el gobierno interfiere en su actividad política? Todos los días vemos en la prensa amarilla que se están constituyendo partidos políticos, con determinadas candidaturas, ¿Dónde está la intervención del gobierno impidiendo la constitución de esos partidos? ¿Y qué significa esta proliferación de hojas periódicas que salen todos los días?. Sólo en el propósito de hacer ludibrio de la honradez de este régimen, dice el señor Senador por Piura: Aquí tenemos el ejemplo del gran Presidente Eisenhower, uno de los grandes militares de la época presente, recomendando, haciendo campaña, en favor de sus candidatos, de los candidatos del partido republicano, asistiendo a los comicios. Es que en Estados Unidos la Constitución permite que los Presidentes de la República puedan hacer recomendaciones, y hacer propaganda. Pero si en el Perú el General Odría intentara hacer recomendaciones, salir a los comicios, sería una posición grotesca, un atentado contra la Constitución. Eso no se puede hacer aquí en el Perú. El señor Senador por Piura nos trae el ejemplo de Méjico, de esa gran democracia. Pero yo creo que la democracia del Perú es tal que hemos avanzado mucho; esta democracia auténtica que tiene el Perú esta a la altura de cualquier democracia de América. Ha dicho también con énfasis que el estatuto del año 50 es el estatuto más antidemocrático que se

ha dado al Perú; sin embargo, con ese estatuto, el doctor Castillo se encuentra ocupando su escaño parlamentario. Si ese Estatuto es anti-democrático, él, demócrata celoso no ha podido estar consagrado con ese Estatuto, y entonces no ha debido ingresar al Senado. No es exacto que ese Estatuto sea anti-democrático. Falso, completamente falso. Ese Estatuto ha cumplido su misión. Con ese Estatuto se han practicado elecciones libérrimas que son un modelo, tan modelo como las elecciones que ha invocado, las de diciembre del año 31. ¿Con qué derecho dice que no hay por qué darle amargura a la mujer otorgándole el voto? ¿Amargura y vergüenza de qué? El Presidente del Gabinete, en el discurso que pronunció el 23 de agosto, ha dicho que vamos a una justa democrática, a luchar hombro a hombro con todos los que se presenten, inclusive con los señoritos a que se ha hecho alusión. La fuerza mayoritaria de este Régimen es tal que se pueden lanzar todas las candidaturas a la Presidencia de la República y a diputaciones. El Estatuto dará garantías a todos. La declaración del señor Castillo constituye un cargo que está formulando a este Senado. Pero lo más grave es cuando dice que en el discurso del señor Presidente de la República se alude a que no entregará el mando el año 56 con un Estatuto como el actual. El Presidente de la República ha declarado que entregará el mando, y el doctor Castillo no tiene derecho a desvirtuar ni calumniar las declaraciones que ha hecho el Presidente de la República de entregar el mando.

Este es un cargo muy grave. Es un cargo que todos los señores Senadores deben pedir al señor Senador Castillo que lo levante por injusto y por temerario.

El señor ENCINAS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede

hacer uso de la palabra el señor Senador por Puno.

El señor ENCINAS.- Señor Presidente: El año 1946, el entonces Senador por Puno, doctor Emilio Romero y el que habla, fuimos autores del proyecto de ley de reforma constitucional semejante al que se encuentra en debate; por ésta razón debo solidarizarme con la iniciativa del Gobierno, en la presente circunstancia. Aquel proyecto del año 46 no progresó porque, entonces, el Parlamento estaba dominado por la prepotencia del partido aprista. En esta ocasión ha de progresar, según ideas emitidas esta noche por los señores Senadores por Pasco y por Lima, merced a encontrarse, este proyecto, amparado por la Providencia. Aquel otro, señor Presidente, no estaba cubierto con el Manto de la Madre de Cristo. De esta suerte, bajo, el Régimen providencial invocado va a tener feliz término este proyecto, y, por eso, estoy seguro, tendremos, esta noche, votación unánime, favorable. Me complace, señor Presidente, que eso ocurra porque, cualquiera que sea el origen de iniciativas de esta naturaleza, en este caso del Gobierno presidido por el General Odría, siempre estoy de acuerdo con proyectos de esta índole. Ello significa que hay hombres en el gobierno, de amplio espíritu, de comprensión de los intereses espirituales del pueblo. Eso sí, señor Presidente, también tengo que observar la situación política en que nos encontramos. El país necesita un ambiente político interno para que, leyes de esta naturaleza tengan, real y honestamente, un campo favorable de acción. Por estas razones, expuestas brevemente, estoy a favor del proyecto en debate. Habrá oportunidad el año que viene - en la siguiente legislatura, si llego a ella, - de pronunciar mi discurso de fundamento, aquel que había preparado el año 1946.

El señor GALVAN.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Ayacucho.

El señor GALVAN.- Señor Presidente: Debo fundamentar mi voto favorable al proyecto en debate. Este voto favorable es consecuencia de mi actitud del año 1946, también en este recinto, cuando se discutió el derecho a voto de la mujer, en ocasión de debatirse la organización de las Municipalidades y en el que acompañé con mi actitud y mi palabra aplaudiendo la iniciativa de los señores Senadores doctores Encinas y Romero, Representantes de esa época. Quiero dejar constancia así de mi consecuencia con mis ideas de entonces al discutirse hoy este problema.

Desde el punto de vista doctrinario, al margen de los intereses políticos circunstanciales, considero que este proyecto responde a una alta necesidad nacional y es un jalón de progreso en la vida política del país. Ya no se discute, sin caer dentro de un criterio anacrónico, el principio de la igualdad de la mujer, desde los ángulos cívico, económico, profesional o político. No vamos a recordar hoy los debates de los siglos anteriores en especial de los de la Edad Media, en que se sostenía de espaldas a la realidad, aquellas peregrinas ideas acerca de la inferioridad de la mujer, que hoy han pasado al campo, -podemos decir- arqueológico de la doctrina. Las guerras recientes especialmente, la última, han demostrado, la aptitud de la mujer en el manejo del gobierno local y el gobierno municipal, así como para el manejo de las distintas actividades económicas en reemplazo del hombre. Pero las recientes guerras ya no han sido, ni serán las futuras, solamente de las instituciones militares o de los

regimientos de soldados preparados para este objeto, sino, que son los pueblos, son las naciones íntegras los niños, los hombres, las mujeres, quienes intervienen en una contienda. Mientras que los hombres estaban en las trincheras, defendiendo con las armas sus principios ideológicos, las mujeres salieron a los campos de Europa, Asia y Africa, en su lugar, a desempeñar actividades agrícolas, industriales y políticas propias de ellos. Así es que la realidad, con la fuerza incontrastable de los hechos, ha demostrado ya esta igualdad del hombre y la mujer. Por tanto no vale la pena de recordar ahora que hay un principio jurídico fundamental e indiscutible de que habiendo iguales derechos debe haber también igualdad de obligaciones. Si la mujer contribuye a los gastos del Estado, porque paga contribuciones e impuestos, intervienen en la función profesional al frente de las empresas y de las industrias en el aspecto económico y en todos los momentos de la vida colectiva, no hay razón para negarle el ejercicio del voto político.

Nuestra Constitución incorpora desde el año de 1933 el derecho de la mujer al voto político, tratándose de las elecciones municipales.

Lesgraciadamente, esta experiencia adquirida que habría sido muy útil apreciarla, la experiencia acerca de cómo la mujer peruana se desempeña en el ejercicio de la función política, no hemos podido tenerla porque a raíz de la promulgación de la Constitución de 1933 y de proclamarse en una forma rimbombante, la autonomía municipal, el régimen de las municipalidades cayó dentro del centralismo político y del régimen estatal. Y en vez de las elecciones municipales vinieron los nombramientos de juntas de notables y de concejales sólo por decretos ministeriales. La mujer peruana no pudo demostrar en el hecho esta aptitud, esta capacidad para el ejercicio de la función política.

Pero, señor Presidente, también según la Constitución la ciudadanía sólo se priva a las personas que son incapaces o a aquellas que son delincuentes. La sanción por haber cometido un delito lleva consigo esta pena de la privación del derecho ciudadano. Si hay igualdad de aptitud y de capacidad entre el hombre y la mujer, el privarle a ella de esta función política es colocarla en la categoría de los incapaces o de los delincuentes, cuya tesis aceptada llevaría a una conclusión absurda.

Por esto, y además, porque en la realidad todos los países del mundo contemporáneo ya han concedido este derecho político a la mujer en igualdad de condiciones con el hombre, como ocurre en Europa, con sólo excepción de España, Suiza y Portugal en cuyas naciones la mujer no ha obtenido todavía esta conquista. En América, sólo el Perú y Honduras, son los dos únicos países que no han concedido este derecho; inclusive en la China, la República del doctor Sun Yat Sen; en Turquía, con Kemal Pachá, donde las mujeres dominadas por el espíritu oriental de inferioridad con respecto al hombre obtuvieron hace más de treinta años estas conquistas políticas derivadas del cambio de régimen.

Y aquí viene a mi memoria, señor Presidente, un punto que he escuchado como oposición al proyecto, en la calle o en conversaciones privadas. Se dice que la mujer peruana, no está preparada y que es preciso prepararla de antemano para este ejercicio, porque corremos el riesgo de que pueda la mujer ser un exponente de las ideas que se le influyan en el confesionario, o pueda ser, víctima fácil de la demagogia. Yo conceptúo que estos razonamientos no son verdaderamente sólidos, porque con este criterio de tener que preparar previamente, antes de conceder el voto político, nuestros padres de la época de la

Independencia que establecieron el régimen republicano y concedieron el sufragio universal a todos los peruanos y a los ciudadanos americanos, hubieran tenido, también, la misma excusa para no proclamar la independencia, ni establecer el régimen republicano en estos países, mientras no se preparase previamente en el derecho del voto ciudadano a los peruanos.

Yo estimo que es necesario intensificar el sentimiento cívico, la cultura cívica, no sólo en la mujer sino en el ciudadano. Esto es tan indispensable para conceder el voto político a la mujer; es decir, formar la conciencia ciudadana, el sentido de responsabilidad en todas las etapas de la vida, en el hombre, y en la mujer, desde el niño, el joven y el ciudadano. Es preciso que en los colegios, en su programa de educación secundaria, no asignen sólo una hora semanal en toda la vida educativa del alumno de media, para la educación cívica. Hay que formar al ciudadano, y he tenido la oportunidad de ver en los programas de enseñanza de los colegios americanos, la manera cómo se educa a los alumnos en la práctica del sufragio, y se despierta el interés del individuo por la vida colectiva, haciéndoles intervenir en todas las manifestaciones cívicas, como una verdadera vigorización de la vida democrática. Pero esto no es únicamente aplicable a la mujer; hay que preparar al hombre tanto como a la mujer sobre este interés por la vida constitucional.

La Conferencia Internacional de las Naciones Unidas el 10 de noviembre de 1948 proclamó, ya como dogma, como un axioma o como un principio indiscutible y fundamental, para todos sus asociados y que son todas las naciones del mundo, más de 85 naciones, esta igualdad de derechos en el hombre y la mujer en sus Artículos 2o. y 3o. indicando que como ejercicio de los derechos

humanos universales que todos los seres humanos, tienen derecho a participar en el Gobierno y en la vida política de sus países, sin diferencia, de sexo, raza ni condición económica. Nuestro país, adherido a esta Organización de las Naciones Unidas, ha recibido esta declaración de los derechos humanos; de manera que el proyecto que hoy se somete a la votación del Senado no es sino un derivado de aquel gran principio proclamado por las Naciones Unidas, y al que ya se ha adherido el Perú.

Estas consideraciones, señor Presidente, quiero que sirvan de fundamento de mi voto aprobatorio del proyecto en debate.

El señor CASTILLO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Quedará constancia del fundamento del voto del señor Senador Galván. La Mesa espera que las declaraciones que haga el Senador Castillo, calmarán la inquietud que han suscitado sus palabras en el ánimo del señor Senador por Lima doctor López de la Torre; y la Mesa declara que la persona del señor Presidente de la República, está al margen de todo debate y que está muy por encima del más leve cargo y de la más remota sospecha, cualquiera que sea la vehemencia que se produzca en la intervención de los señores Senadores. El señor Senador Castillo puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTILLO.— Rectificando al señor Senador por Lima doctor don Domingo López de la Torre, debo contestarle. En primer término que la extensión de la ciudadanía y del derecho de sufragio a la mujer en el Perú, para que tenga la validez en la vida cívica nacional, tiene necesariamente que estar seguida de un Estatuto Electoral democrático. En segundo término, he dicho, que no basta simplemente

decir que se va a entregar el poder a quien elija el pueblo, porque ¿cómo se va a entregar el poder a quien elija el pueblo, cuando el pueblo no puede elegir?. Necesariamente, tiene que resultar que no se entrega el poder a quien representa la idealidad popular. Esto es de una evidencia indiscutible. Si se quiere entregar el poder a quien elija el pueblo, lógicamente hay que darle al pueblo, a la ciudadanía, los elementos para que vote libremente y para que honestamente, con la fiscalización de los partidos y candidatos populares se haga el escrutinio. Esta tesis dicha así en función de los intereses nacionales, dicha así en función de la ciudadanía, en función de los intereses presentes y futuros del Perú es inobjetable. Cualquiera actitud emotiva o exaltada que surja no resuelve el problema. La única exaltación, la única emoción al servicio del país tiene que surgir no para defender lo existente, sino para dar al Perú los medios necesarios para que pueda progresar. Los conservadores democráticos en el mundo, señor Presidente, tienen que aceptar las críticas de la oposición; el señor Churchill se inclina ante los triunfos de sus opositores aunque, el socialismo inglés representa un sistema distinto al que sustenta. Lo democrático, señor Presidente, es reconocer la verdad, es reconocer el interés nacional donde éste exista, Democrático resulta Churchill haciendo el elogio de los grandes estadistas del laborismo inglés; democráticos resultan los laboristas ingleses cuando hacen el elogio de la obra al servicio de Inglaterra de los conservadores ingleses; pero esa democracia, señor Presidente, tan sólo funciona cuando se siente orgullo nacional y ese orgullo nacional tan sólo surge cuando se tienen derechos, derechos no solamente en el texto de la Constitución, derechos no solamente en la ley; sino

en la realidad viva del país; y por esto, no hay por qué darse a ofendido, ni lastimado. La conducta en el orden público tiene una ética especial. El hombre público, el estadista que tiene responsabilidades singulares está obligado a sufrir la rudeza del pensamiento discrepante, no importa la forma cómo se exprese, si esta expresión representa el pensamiento de la nacionalidad. Yo no puedo, señor Presidente, complacerme por una reforma constitucional, cuando sé que en mi país la Constitución tiene, limitaciones tales que la colocan en suspenso. No es la hora, ni el instante de analizar todas y cada una de las medidas que ponen en suspenso la Constitución nuestra. No puedo creer que puede haber inquietud o desasosiego por las palabras que he expresado; mis palabras siempre están formuladas al servicio del país; nadie, como yo, en esta Cámara, ha sostenido que ni con elogios, ni con loas, ni con ataques, debe traerse a los debates del Parlamento al Jefe del Estado, porque, precisamente, cuando se le elogia, se le loa o exalta, hay cierta depresión, en la sensibilidad nacional, y se autoriza también al ataque de quienes no están conformes con esas loas; por eso es que en las democracias, de los actos del Gobierno son responsables los Ministros; por eso es que en un régimen democrático, se dá la mayor amplitud para que los Ministros concurren a las Cámaras, se dá la mayor posibilidad para que las minorías, inclusive un solo representante, pueda interpelar a un Ministro, porque, así, como en la vida individual a veces se siente la necesidad de decir algo que está en el fondo de nuestra conciencia, así, en la vida colectiva, en la vida nacional, se siente la necesidad de decir algo que está en la conciencia colectiva. Estoy seguro que las cosas esenciales que he dicho están en la con-

ciencia de la nacionalidad, y están, necesariamente, en la conciencia de los hombres que integran esta Cámara, porque forman parte, también, de la nacionalidad. Hay quienes por interés político usan de la reserva o eufemismo, pero hay quienes, señor, también, no tenemos porque usar esos eufemismos ni alguna cortina para expresar la verdad.

Creo que el deber de todo ciudadano, el deber de siempre en la vida del Perú es actuar positivamente, y actuar positivamente cualquiera que sea el margen de legalidad que se dé, así sea el margen estrecho establecido actualmente, para que se garantice la expresión de la voluntad nacional. Algun día se podrá decir en el Perú que todos y cada uno de los hombres que ejercen la función pública llegaron a ella, no porque se aprovecharon de un mecanismo electoral, no porque tuvieron la simpatía o adhesión de un gran elector, sino porque tuvieron la simpatía y la adhesión de la ciudadanía. Reclamar esto, no significa lastimar a nadie, por muy modesto que sea el rol en la vida nacional de quien lo haga; y este es un deber para todos y su cumplimiento debe merecer nuestro respeto.

El señor ROSAS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Senador por Arequipa.

El señor ROSAS.— Señor Presidente: El derecho de sufragio que vamos a conceder a la mujer significa un compromiso de honor con ella. No sería digno sacarla de la tranquilidad del hogar para llevarla a la decepción y a la desilusión, mezclándola en procesos fraudulentos, que ella repugna naturalmente. Con la esperanza de que vamos a introducir un elemento de moralidad y de verdad en nuestra vida política, voy a votar favorablemente a este

proyecto.

El señor ROCHA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Ica.

El señor ROCHA.— Señor Presidente: No nos deben llamar la atención las palabras del doctor Castillo. Ya estamos acostumbrados a escucharle siempre censurando al Gobierno, y es que tiene un complejo de inferioridad que le ha quedado, señor, desde las elecciones de 1950, cuando después de lanzar su candidatura a la Presidencia de la República, tuvo que conformarse con ser Senador. De ahí su resentimiento. Por eso es que él no puede perdonar a los que lo derrotaron y no desperdicia oportunidad para atacar al Régimen, este Régimen tan Grande, que ha hecho lo que otros gobiernos no pudieron; este Régimen que respeta a la prensa, que respeta, irrestrictamente, a la acción ciudadana y que permite que el doctor Castillo, tranquilamente, esté sentado en su escaño, para atacar al Régimen cuantas veces le viene en gana. El no reconoce ni los bienes que ha hecho el Gobierno en su Departamento. Es un político un poco raro y es raro porque yo entiendo que un político debe apreciar lo bueno y apreciar lo malo; aplaudir lo bueno y censurar lo malo; pero el doctor Castillo, es un hombre, que siempre y en toda oportunidad, no hace sino censurar y censurar a este Régimen que tanto está haciendo en bien del progreso del País. Yo tengo que lamentar mucho el tener que ser duro con un colega; pero la verdad es que ya estamos hartos de escuchar sus sistemáticas apreciaciones. Claro es que él hubiera querido que la Mesa del Senado, hubiera mandado poner carteles en todo Lima, para que vinieran las mujeres de su Partido a escuchar su discurso político, que se lo ha a-

prendido bien para tratar de impresionar a las masas; pero se ha encontrado, en las galerías, con cuatro señoras y muy pocos caballeros, que ni caso le han hecho, porque ni siquiera lo han aplaudido. De manera que eso tiene que producirle ardores al doctor Castillo. Naturalmente; por eso se ha hallado bajo la influencia de un estado nervioso inconveniente.

El señor CASTILLO.— (Interrompiendo). Señor Presidente: Yo pregunto a la Mesa, si puede permitirse de acuerdo con el Reglamento de la Cámara, si un Senador está facultado para expresarse así en el seno de la Cámara.

El señor ROCHA.— (Continuando).....Es lamentable que esto suceda. Los hombres de la Mayoría, no debemos permitir esta oposición sistemática y así como yo pienso, como uno de los hombres del Régimen, también los hombres que se titulan amigos del Presidente y del Régimen, deben pensar y hablar de idéntica manera.

El señor LOPEZ DE LA TORRE.— Pido la palabra.

El señor ROCHA.— (Continuando).....Ya hemos visto que el doctor Castillo, en su obcecación política, ha estado ciego, sordo y mudo para las obras de progreso ejecutadas por el Régimen, al cual trata de desacreditar insinuando ahora que este Gobierno, no va a entregar el mando supremo al término de su periodo; él cree que los hombres elegidos para el Jurado, son maniqués, que son hombres sin conciencia y sin criterio y entonces prejuzga. Es más: él habla de partidos políticos; que debe haber partidos políticos y que en estos momentos la mujer, con amargura recibe la Ley. ¿Qué significa eso? ¿Qué amargura puede experimentar la mujer cuando se le está reconociendo su

derecho? Derecho que se tenía postergado y que hoy el Gobierno con la inteligencia y sensibilidad que le caracterizan, se lo dá..

Todos estamos de acuerdo con tal acto. No hay por qué prejuzgar que el Gobierno no va a entregar el Mando, que no hay partidos políticos que debían haber. ¿No está el Partido Socialista? ¿No hay un grupo de Partidos que se están formando? ¿El Gobierno tiene presos? ¿El Gobierno impide algo? No hay nada más que el deseo de estar fastidiando al Gobierno. La verdad es que me apenan y me indignan las apreciaciones injustas que se hacen de este Gobierno. Yo puedo decir que jamás en otros Gobiernos ha habido tan sólo 13 presos políticos, como hay actualmente; 13 delictivos calificados. Siempre hemos estado acostumbrados a ver muchos más, para no decir centenares. Bueno; yo he querido, con la franqueza que me caracteriza y con la hombría de bien que acostumbro manifestar en todos mis actos, expresarme en la forma que lo he hecho.

Ahora, con respecto al voto para la mujer, debo decir que ellas son lo más sublime y lo más grande que hay en la tierra, y si pudiera votar mil veces a favor del proyecto en debate, mil veces lo haría con mucho gusto. Muchas gracias. (Aplausos en los bancos de los señores Representantes).

El señor LOPEZ DE LA TORRE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Senador por Lima puede hacer uso de ella.

El señor LOPEZ DE LA TORRE.— Brevemente, señor Presidente. Para dejar constancia que el señor Senador por Piura, el doctor Castillo, en su segunda intervención, se ha rectificado, y se ha concretado a tocar puntos meramente ideológicos. Toda la historia de

su primera intervención, toda la parte corrosiva, el ácido nítrico y el ácido sulfúrico de su primera intervención ha sido retirada.

El señor CASTILLO.— (interrumpiendo). No se ha comprendido bien mi pensamiento por el señor Senador.

El señor LOPEZ DE LA TORRE.— Sí, señor, la ha retirado para contraerse a decir, señor, lo que no podemos aceptar los señores Senadores: él ha dicho literalmente que es el trasunto de la opinión de la Nación, él quiere tener el privilegio de encarnar y representar la opinión del país frente a la opinión de la mayoría. Eso, señor, mueve a risa. Eso es insensato, el querer tener el privilegio de representar a los diez millones de habitantes del país. El pretende encarnar el civismo, él es el portaestandarte de la verdad, del honor, de la justicia, nosotros somos unos falsarios; el Régimen es un Régimen de oprobio. No podemos aceptar esto, señor, los hombres del Régimen que estamos sirviendo patrióticamente la causa de la República. (Aplausos prolongados).

El señor PRESIDENTE.— Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra se dará el punto por discutido.

El señor GARCIA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— La tiene el señor Senador por el Cuzco.

El señor GARCIA.— Señor Presidente: Como estudioso de la historia y de la sociología del Perú, no puedo dejar de tomar parte en este debate trascendental. Se trata precisamente de realizar en nuestro país uno de los aspectos de la redención política de la mujer. Le

ha tocado al Perú dentro de los regímenes de América y sin duda, del mundo, ser uno de los últimos en adoptar esa medida, de progreso democrático, en favor de un gran sector de la masa nacional. Suplico al Senado me preste su atención en lo que voy a tratar en seguida con alguna amplitud respecto al aspecto general del problema de la mujer, no obstante de que ha trascurrido ya bastante tiempo, en el curso de la presente sesión. Siento que este asunto se haya puesto a la Orden del Día, sin anuncio previo, por más de que sabemos por los periódicos y por las lecturas reglamentarias que se han hecho aquí, que en cualquier momento iba a tratarse de este proyecto de ley; sin que lo dicho implique en absoluto ningún reproche a los procedimientos de la Mesa voy a hacer una exposición circunstanciada, como fundamento de mi voto, en mi doble condición de estudioso de la sociología nacional y de parlamentario de doctrina democrática.

Al fin, después de muchos siglos, en la actualidad se vá debatiendo y tomando en forma práctica este asunto de la redención de la mujer. Como todos sabemos bien, desde la época prehistórica el hombre se hizo dueño de la tierra, de los medios de producción, y estableció el matrimonio monogámico, tomando a la mujer como parte integrante de su patrimonio, de su propiedad. Y la mujer ha sufrido desde entonces una esclavitud, no de siglos sino de milenios. Es verdad que en el curso de la historia el desarrollo el desenvolvimiento de la vida social humana ha variado según el desenvolvimiento económico y al mismo tiempo de doctrinas igualitarias en favor de la mujer con relación al hombre: por ejemplo, en la época del Cristianismo, cuando esta doctrina fue de los pobres y esclavos. Pero el Cristianismo se hizo religión del Estado,

entonces varió la doctrina igualitaria de aquella religión pues como sabemos, hubo Emperador de la época de la decadencia romana en que la vuelve a sumir en una dependiente absoluta del varón; y mucho más, desde luego, en la época de la edad media, cuando se estableció el feudalismo. Entonces la mujer no tiene ningún derecho ni siquiera a heredar de sus padres bienes que acaso pudieran tocarles. No tiene ningún derecho social ni jurídico, y hace un elemento decorativo, como formando una parte integrante del esposo. Ya Santo Tomás de Aquino, el filósofo del Cristianismo, dijo: "Dios creó al hombre para El y a la mujer para el hombre". Así transcurren los siglos y pasamos de la Edad Media en que se tenía ese derecho feudal sobre la mujer, para ir dando paso a ciertos derechos que reivindicaran las injusticias de la Edad Media. Paso por alto el Renacimiento, así como la época de la Revolución Francesa, para no cansar la atención del Senado; pero sí quiero tomar como ejemplo de un nuevo movimiento en favor de la redención de la mujer el curso del Siglo XIX, con las doctrinas socialistas, precisamente de los socialistas franceses, que son los que más hacen labor para que los gobernantes concedan derechos a la mujer, labor histórica que, desde luego está también de acuerdo con el movimiento económico de la época, cuando las grandes industrias y el gran comercio fomentan el crecimiento del capitalismo progresista, que arranca desde el renacimiento. Es en esta época que surgen grandes personalidades en favor de la redención social de la mujer, entre estas grandes personalidades, paradigmas de doctrinas sociales, no puedo menos que mencionar a una mujer vinculada con el Perú, Flora Tristán, quien con sus grandes teorías redentoras y humanitarias en favor de las clases trabajadoras, fue

ella misma un ejemplo de redención femenina; cuando Flora Tristán se había adelantado en decir que todas las obreras del mundo debían unirse y en esta labor de Flora Tristán, magnífica, avanzada, se unieron otras mujeres también ilustres, que cooperaron en ese movimiento, como la famosa escritora francesa George Sand. Pero nunca ningún teórico, ningún filósofo ni sociólogo proclamó más franca, clara y concretamente a la redención de la mujer, si no han sido dos ilustres filósofos y economistas del siglo 19, Carlos Marx y Federico Engels; considero a ellos como los verdaderos iniciadores de un camino más amplio, más concreto para la redención de la mujer. Esas doctrinas de aquellos ideólogos del siglo 19 se han puesto en práctica desde hace poco en muchos países del mundo, en todos aquellos en que ha actuado el Régimen Socialista, dentro del cual es donde la mujer alcanza la plenitud de sus derechos, de su igualdad con el hombre, porque es igualdad basada en lo económico y de allí se desprenden sus otras igualdades, en lo social, en lo político y en lo cultural.

Estas ligeras ideas, señor Presidente, he querido expresar para fundamentar el aspecto que tiene la reforma que estamos discutiendo en nuestro País. Ya el señor Senador por Ayacucho nos ha ilustrado de que solamente quedaban para conceder voto a la mujer, en América Latina, Honduras y el Perú, por suerte el Perú se le adelanta a Honduras, para adoptar esta gran medida de progreso, que es una medida de avanzada, un paso adelante para la mujer, para que ella misma pueda conseguir el resto de su emancipación, porque en el Perú la mujer no había alcanzado a la emancipación, ni siquiera a la emancipación política de hace más de un siglo, no obstante de que el Perú en su historia tenía una tradición brillan-

te, a esta historia Universal del Mundo, en la cual según he manifestado antes la mujer era esclava desde cuando se estableció la propiedad privada y el matrimonio monógamico, no era libre hasta hace poco tiempo, pero en el Perú, sí. En la época prehispánica la mujer indígena, la mujer autóctona, tenía libertad, tenía igualdad con el hombre. ¿Por qué? Porque la base económica del Imperio de los Incas era de esa índole. No existía todavía la propiedad privada, ni tampoco esa forma de matrimonio con la apropiación de la tierra y con la apropiación de los medios de producción. Bien sabemos que las "Ccoyas", las mujeres de los incas eran igualmente tratadas, veneradas y obedecidas como los reyes incas y lo mismo pasaba con la mujer del pueblo. Por eso es que en nuestro País, en el Perú ha habido una tradición de lucha femenina para conservar esos sus derechos, esa su situación social pre-hispánica, en una forma ejemplar y heroica. Por ejemplo, aquella famosa india que se llama Ccori Ocllo, y cuyo nombre para muchos acaso es desconocido, ella fué la que defendió la dignidad de la mujer peruana, de la mujer indígena, ante las asechanzas de bajas pasiones del Conquistador Gonzalo Pizarro, y antes de rendirse, incluso presa ella, encerrada en un calabozo, como digo, antes de rendirse a esas sollicitaciones bajas del Conquistador, prefirió untarse el cuerpo con lodo, con excremento, para de ese modo procurar que no satisficiera sus bajos instintos el Conquistador y victorioso de ese momento. Ante esta situación, Gonzalo Pizarro ordenó que a esa mujer, que defendía en esa forma su dignidad, que era la dignidad de todas las mujeres indias peruanas, se la matara asaeteándola, como nos dicen murio San Sebastián. Esta es una mujer, entre otras muchas, que podría decir honra a la historia

en la dignidad de la mujer peruana. Fuera de ella, naturalmente, en la época de la Conquista, cuando el país quedó sometido, cuando los pueblos aborígenes fueron a servir a los Conquistadores que se apoderaron de sus tierras y medios de producción, también surgen de cuando en cuando mujeres esclarecidas, defensoras de la dignidad y derechos humanos. Así recordamos a Micaela Bastidas, que participó en la Revolución Túpac Amaru, la que incluso sugirió a Túpac Amaru ideas de táctica, de procedimientos militares para tomar el Cuzco; ideas a las que no hizo caso el Caudillo y que quizás perdió por eso. La cacique de Acos, Tomasa Tito, que hizo incendiar el local donde se refugiaron los españoles, que fueron a atacar, a fin de que muriesen aplastados los soldados del Pacificador Areche y con esa medida bastante fuerte para una mujer, consiguieron el triunfo, a lo que siguió un gran movimiento social, al que llamamos la Revolución de Túpac Amaru. A esta Micaela Bastidas quiero rendirle mi homenaje, aunque sea ahora, en el año 1954, en que ha conseguido uno de los aspectos de su emancipación. Después puedo referirme a María Parado de Bellido, la heroína de Ayacucho y, ya en la vida republicana, puedo citar, aunque tuviera ciertas deficiencias políticas, a la notable cuzqueña: la Mariscal, que tuvo errores, la que incluso hubo un momento en que gobernó desde el Palacio antiguo de los Virreyes. De todos modos, sin mencionar ya nombres, quiero rendirle homenaje a la mujer del pueblo, a la chola del mercado del Cuzco; a la picantera de la asoleada y luminosa Arequipa, la mujer más cordial del mundo, afectuosa, diáfana, como el Sol que alumbra a aquella ciudad. La mujer del pueblo de Lima, la que ha tomado parte en las montoneras de los Caudillos políticos que se disputaban el poder. La mujer peruana, la mujer alegre, como la del Sur, con su gran música popular. La mu-

jer de Puno, de aquellas tierras, cercanas a los cielos, en el Titicaca. La mujer que trabaja, que camina leguas enteras con carga y con el hijo en la espalda, dando un ejemplo también al hombre. Estas son nuestras mujeres, las mujeres peruanas a las que vamos a conceder ese derecho político, por la reforma constitucional en debate. Así, señor Presidente, en el Perú tomamos una posición democrática para la mujer. Pero ahora que se reforma la Constitución, después de tantos proyectos luminosos que presentaron al Congreso hombres ilustres sin conseguir en manera alguna sus generosos propósitos de elevar a la mujer a la altura de igualdad del hombre, no sólo de condiciones sentimentales, sino políticas. En adelante, en esta Sala habrá algunas mujeres, las que acaso, sin duda, con su palabra conseguirán mayores reivindicaciones para su causa, que en buena cuenta, no es sólo para su causa sino para las grandes masas populares del país. Pero manifiesto, que esta medida democrática habría sido loable en forma más amplia, más entusiasta, más fervorosa para todos los peruanos, si hubiera venido acompañada también de otras medidas conexas y complementarias para que, la mujer haga uso de sus derechos en un campo pleno de luz y de libertad.

Respecto a este punto, lo han dicho algunos señores Senadores, pero hago mía también, esta idea de que el movimiento progresista que representa este proyecto, no está completo, porque no puede estar completo, si es que no se le acompaña a este hecho trascendental de concederle derecho político a la mujer, de la restitución de las garantías individuales constitucionales.

Yo deseo, señor Presidente, que la reforma en debate beneficie efectivamente a la mujer peruana, y para que con esta medida se dignifique aún más a la mujer cuando venga en son democrático a compartir con el

hombre, acaso a enseñarnos o a orientarnos por la senda de la verdadera democracia, de la libertad y de la igualdad.

Por esta razón, y angustiado por el tiempo que avanza, quiero dejar constancia de mi voto favorable por las razones expuestas y quiero dejar constancia una vez más del deseo de que la reforma constitucional sea completa y acompañada con las garantías, que rigen en la Constitución sobre la materia, tales como las libertades públicas a fin de que ese derecho de la mujer sea también pleno. Y para terminar, deseo también, señor Presidente, hacer hincapié en algunas ideas que han expuesto aquí algunos señores Senadores, entre ellos, el señor Senador por Pasco ingeniero Llosa y el Senador por el Cuzco doctor Aguilar, con relación, a que con esa medida de conceder el derecho de sufragio, el derecho ciudadano a la mujer, se puede muy bien cooperar a que en el mundo se cimente la paz y no la guerra; ya que esta paz ha de ser fruto de la influencia de la juventud del nuevo espíritu y de la mujer, que venga a cooperar con todos los hombres de buena voluntad, que desean que en el mundo no hayan guerras sino paz para la felicidad y el progreso de los pueblos.

Termino pues, mi intervención, señor Presidente, expresando mi opinión favorable al proyecto en debate.

El señor SAONA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Senador por Tacna puede hacer uso de la palabra.

El señor SAONA.— Señor Presidente: Yo debo expresar mi conformidad con el dictamen que ha evacuado la Comisión de Constitución, así como hacer propias las brillantes intervenciones, que en repetidas oportunidades ha tenido el Presidente

de la Comisión, señor López de la Torre. Se han repetido conceptos tendientes a perturbar la iniciativa que ha tenido el Poder Ejecutivo al presentar este proyecto; pero como hombre del Régimen y que he seguido de cerca al Presidente de la República, puedo asegurar de la sinceridad de propósitos que contiene el proyecto venido del Poder Ejecutivo, no puede ser más efectiva. Si se quiere atribuir mala intención por el origen y procedencia del Poder Ejecutivo, esa mala intención no existe, porque tiene la misma que originó la presentación de anteriores proyectos. Las referencias acertadas del señor López de la Torre, en el importante discurso que ha pronunciado, así como los fundamentos del dictámen, que adquiere más fuerza en las propias palabras del señor Presidente de la República, son suficientes para que la verdad se encuentre en toda su diafanidad. El proyecto que ha enviado el Ejecutivo para conceder voto a la mujer, solamente tiene como finalidad superior el otorgar a la mujer la igualdad de derechos, ya adquiridos en la mayoría de los países del mundo.

Quiero referirme específicamente a algunas expresiones de temores en el camino que va a iniciar la mujer en sus derechos ciudadanos. No existen. No podemos hacer nacer un derecho con tantos temores y menos después de expresar que votaremos a favor. Podríamos comparar que ocurre lo mismo que cuando uno desea recorrer por un camino y hay un hueco y sabe que va a caer en él; en consecuencia si los temores existen y en la conciencia hay esa incertidumbre, el voto no podría ser aprobatorio, señor Presidente, y debía decirse francamente mi opinión va en contra. No existen tales temores y creo que la mejor escuela de la mujer, en cualquier etapa de su vida, son los consejos de los hombres maduros, que siempre reclaman la familia y el hogar.

Para terminar, señor Presidente, y haciéndome eco de las palabras del señor Senador por el Cuzco, quiero también declarar que mi voto aprobatorio al proyecto del Ejecutivo, de modificación a la constitución, es en homenaje a la mujer peruana y muy en particular a la mujer tacneña, heroica y espartana durante la época del cautiverio. (Aplausos).

El señor GAMBETTA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Senador por el Callao, puede hacer uso de la palabra.

El señor GAMBETTA.— Señor Presidente: El Proyecto de Ley enviado por el Ejecutivo, que traduce el sentimiento general, ha provocado un criterio político, con el que no estamos absolutamente de acuerdo, porque en efecto no se puede ni se debe preparar un ambiente que va en contra de un sano propósito. Yo también he dejado de hablar al respecto en esta oportunidad, en forma más extensa; pero, es el homenaje a la mujer peruana la razón que me obliga a solicitar la palabra para manifestar que estoy de completo acuerdo con lo que ha expuesto el honorable Senador por Lima, doctor Domingo López de la Torre, porque nosotros, todos los señores Senadores, sabíamos que este Proyecto de Ley tenía que verse antes o el mismo día 24 de este mes en que se clausurarán las Sesiones Ordinarias. Es una oportunidad la que se nos ha presentado, para que rindamos el homenaje que merece la mujer peruana, que en frases tan galanas ha dicho el señor Senador López de la Torre, y en frases tan cultas el señor Senador por el Cuzco, doctor Uriel García. Yo deseo manifestar que el Proyecto enviado por el Poder Ejecutivo es un paso adelante en esta acción renovadora, meridiana, honda, que ha marcado en la vida del país

este Gobierno, que en todos sus actos revela que no quiere cosechar para él absolutamente ninguna ventaja, y que su empeño y su trabajo tienden al mañana, al gran Perú del porvenir. (Grandes aplausos).

El señor BARANDIARAN.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Lambayeque.

El señor BARANDIARAN.— Señor Presidente: Las brillantes intervenciones del señor Senador por Lima, don Domingo López de la Torre y de usted señor Presidente, que conjuntamente conmigo han suscrito el dictamen de la Comisión de Constitución y Leyes Orgánicas y lo avanzado de la hora, hace que mi participación en este debate se limite a la fundamentación de mi voto.

Como testigo de excepción por haber trabajado al lado del Jefe del Estado, de ese gran patriota que en toda su vida ha mantenido su palabra dentro de la justicia de sus principios y al calor de sus convicciones, ya dentro del ejercicio del Poder, ya dentro de su aspecto militar, como lo tiene probado a toda la República, me permito asegurar la pureza de sus intenciones al enviar este proyecto al Congreso.

En lo que respecta al Estatuto Electoral puedo adelantar que, seguramente van a hacerse algunas reformas, de tal suerte que sobre las situaciones de prejuicio, en la realización del voto de la mujer, no cabe hacer afirmaciones antojadizas. El País debe tener la seguridad que las elecciones de 1956 se harán dentro de las normas más democráticas que corresponden al Régimen que trajo por consecuencia la Revolución de 1948, para satisfacción y grandeza del País. (Aplausos).

El señor TUDELA LAVALLE.— Señor Presidente: Voy a ser muy

breve por lo avanzado de la hora. Yo estimo también, que este es un gran Proyecto que va a honrar a la mujer peruana. Estoy completamente seguro que las próximas elecciones no van a ser una desilusión para la mujer peruana, porque los hombres que las van a dirigir, son gentes honestas. Voy a votar favorablemente al proyecto.

El señor FONTCUBERTA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Senador por Moquegua puede hacer uso de la palabra.

El señor FONTCUBERTA.— Señor Presidente: Quiero expresar mi complacencia por la feliz iniciativa del Poder Ejecutivo, al enviar al Parlamento la reforma constitucional que ha de otorgar el derecho ciudadano a la mujer peruana; Ley que le ha de permitir a ésta ejercer los mismos derechos que el hombre e intervenir en lo sucesivo en las lides electorales de elegir y ser elegida asumiendo por igual las responsabilidades en la marcha política de la Nación.

Nada más justo y honrado que reconocer que la mujer es tan igual a nosotros y que debe gozar de los mismos derechos humanos, pues no hay nada que las distingua menos en cuanto a la inteligencia o capacidad intelectual y aún física del hombre; al contrario, día a día viene probando sus condiciones intrínsecas que la ponen al igual en todos los aspectos de la vida.

Es pues, un nuevo éxito el que se apunta el Jefe del Gobierno General de División don Manuel A. Odría, Presidente Constitucional del Perú, a los tantos que tiene ganados por sus aciertos de gran estadista y eminente ciudadano.

Voy a dar pues mi voto favorable al proyecto en debate, pero quiero dejar constancia de mi disconformidad con los conceptos vertidos

por el Senador Castillo y mi acuerdo con lo expresado por el señor Senador por Lima, doctor Domingo López de la Torre y demás señores Senadores que se han expresado en el mismo sentido.

El señor ALVA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Cajamarca.

El señor ALVA.— Señor Presidente: He pedido la palabra con el objeto de dejar expresa constancia de mi voto favorable a este importante Proyecto del Poder Ejecutivo. Y tengo que hacerlo, señor Presidente, no sólo porque es una convicción íntima votar favorablemente a este Proyecto, sino porque tengo que ser consecuente con mi pasado político. Tuve el honor de ser miembro del Congreso Constituyente de 1931 y entonces, se elaboró el primer paso que se ha dado a favor de la mujer, concediéndole intervención en la elección de Municipios. Creyó la mayoría de ese Congreso dar esa norma como un ensayo, para que en el futuro se ampliaran sus derechos. Creo yo que el Congreso Constituyente de 1931 estuvo en lo cierto, han transcurrido 21 años de esa reforma y hemos visto que la mujer actúa en todos los campos de las actividades con acierto, con inteligencia. Y entonces, el señor Presidente de la República, que se hace eco, con gran emoción y con gran fervor, del ambiente del país ha encontrado oportuno mandar este trascendental proyecto, que va a ser recibido con alborozo por todo el país.

Por estas breves razones, señor Presidente, voy a votar favorablemente a este Proyecto de Reforma Constitucional. (Aplausos).

El señor JORDAN CANEPA.—

Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Ica.

El señor JORDAN CANEPA.— Señor Presidente: Las circunstancias de que la gran mayoría de los señores Senadores hayan querido, de palabra, fundamentar su voto en esta oportunidad, me lleva también a hacerlo. Consecuente con las declaraciones que formulé en las plataformas electorales, cuando en compañía de mi amigo el señor Senador don Temístocles Rocha, postulé mi candidatura a la Senaduría por Ica, en los comicios electorales de 1950, plataforma en la cual manifestamos que, llegados al Parlamento sostenríamos concederle a la mujer la plenitud de sus derechos cívicos y ciudadanos. En esta oportunidad, consecuente con lo ofrecido y enunciado en aquellos momentos, quiero dejar constancia de que votaré a a favor del Proyecto en debate.

Asimismo, señor Presidente, como se ha faltado a normas pre-establecidas en el desenvolvimiento de la vida parlamentaria, al traer a discusión, en el recinto de esta Cámara, la persona del Jefe del Estado, quiero, señor Presidente, levantar esos cargos audaces, injustos y temerarios. Todos conocemos señor, cuál ha sido la trayectoria política y militar del General Odría; nadie tiene derecho, en esta Cámara, ni en la prensa, ni en la calle, de poner en tela de juicio prejuzgando, sobre lo que va a suceder en el país dentro de dos años. Del proceder del Presidente Odría, estadista eminente y militar glorioso, señor, debe tener el país la más absoluta confianza de que, llegado el momento, sabrá cumplir con las palabras que ha pronunciado al enunciar cual vá a ser su norma de conducta en el futuro.

Pero, señor Presidente, yá que

estoy con el uso de la palabra, debo aprovechar también, para levantar algunos otros cargos que se han formulado. Aunque estos cargos ya han sido levantados por el señor Senador don Domingo López de la Torre, en el magnífico discurso que le acabamos de escuchar, con la misma emotividad y elocuencia con que se produce siempre el señor Senador por Lima, quiero también desvanecer cualquiera duda que pudiera quedar flotando en el ambiente.

Cómo es posible, señor Presidente, que se pueda sostener por el señor Senador Castillo que no tenemos y no hay minorías, cómo se puede hacer tan temeraria afirmación, cuando aquí, señor, en el Parlamento, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, existen representadas esas minorías, y nada menos que por la representación minoritaria del partido Socialista, que dirige el propio doctor Castillo. En Inglaterra, que se cita por el Senador de Piura, como ejemplo de democracia, de vida parlamentaria y de vida política, existe solamente en el Parlamento Inglés dos partidos en actividad y con representación: el partido conservador de Winston Churchill y el partido laborista de Clement Attle, no obstante de que en Inglaterra existen una serie de partidos, y nadie por eso va a dejar de reconocer que Inglaterra fué ayer la cuna y es hoy paradigma de la convivencia democrática.

Asimismo, señor Presidente, se puede sostener que igual cosa pasa en la gran Nación de los Estados Unidos de Norte América. En Estados Unidos, hay una serie de partidos. Hemos visto que en los últimos años de gobierno del señor Roosevelt, el Vice Presidente señor Wallace, se apartó del partido demócrata y formó el partido progresista. Sin embargo señor, en el Parlamento de Estados Unidos solamente existen representantes de los dos partidos tradicionales: los Republi-

canos y los Demócratas y nadie podrá dejar de reconocer que la vida política en Estados Unidos es eminentemente democrática.

Se habla, también, por el Senador Castillo del Estatuto Electoral y se le quiere criticar no obstante de que en mérito de ese estatuto electoral tanto él, como nosotros, hemos venido a este Parlamento. Se critica las listas como se presentan las candidaturas para su inscripción por los Jurados Electorales. Bien sabemos, señor, cuál ha sido la razón que ha llevado a los que formularon el estatuto electoral a que las postulaciones de las candidaturas se hagan por listas. La elección ya no es provincial, la elección es departamental, y se tiene que dar representación a las minorías, a esas minorías que tanto defiende el doctor Castillo y que no podrían tener representación, si la elección no fuera departamental y por listas.

Si en los comicios electorales del año 1945, pongo por caso señor Presidente, las elecciones en lugar de haber sido Provinciales, hubieran sido Departamentales, el Congreso de ese entonces hubiera tenido otra fisonomía. Bien sabemos, señor, que la proliferación de los candidatos que representaban la causa nacionalista, por la razón de ser las elecciones Provinciales, fué el motivo primordial de que éstos no tuvieron en el Parlamento el número de representantes a que tenían derecho en mérito del volumen de votación que habían obtenido.

Se dice también, señor Presidente, que aquí se obstaculiza la formación de los partidos. Ya lo hemos repetido en varias oportunidades de que el Gobierno no le niega a nadie en estos momentos, la facultad de organizarse y de formar partidos políticos. Aquí conocemos las actividades del Partido Socialista. Sabemos a través de la prensa diaria cómo se están formando y organizando una serie de partidos y como se le

está dando vida y remozando a los partidos tradicionales. Los diarios han informado de la Asamblea realizada por la Unión Cívica, partido de creciente formación y las actividades de otras agrupaciones políticas. El Gobierno no ha puesto atajo a la formación de estos partidos, ni tampoco los obstaculiza en sus actividades, al contrario se puede decir que les presta su manto protector. Ahora, en cuanto a nosotros, señor, los hombres de este Régimen no tenemos tampoco por qué, temerles a ellos. Creemos, señor Presidente, que representamos lo mejor y lo más puro de la nacionalidad. Llegado el momento de los comicios electorales, el pueblo, la ciudadanía toda, tendrá que definir y no podemos sino tener la confianza de que el futuro, el mañana, será para los hombres que, han formado este Perú de Manuel Odría, este Perú fuerte, este Perú próspero y este Perú libre, este Perú, señor Presidente, en el cual hay bienestar y posibilidades para todos los peruanos. (Grandes aplausos en los escaños de los Senadores y en las galerías).

El señor PRESIDENTE.— Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra se dará el punto por discutido. Discutido, se va a votar, en forma nominal como lo dispone el Reglamento por tratarse de una Reforma Constitucional.

El RELATOR leyó el artículo único ya inserto.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Senadores que no aprueben se servirán manifestarlo con la palabra Sí, y los que estén en contra con la palabra No. Se va a llamar a los señores Senadores.

El RELATOR pasó lista.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura a los nombres de los señores Senadores que han votado por la aprobación.

El RELATOR leyó.

El señor PRESIDENTE.— Ha sido aprobada la iniciativa en primera Legislatura, por 27 votos a favor y ninguno en contra, o sea, por unanimidad.

Sin ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión y se cita a los señores Senadores para el Lunes a la hora de Reglamento, día en que se discutirán los Pliegos correspondientes a los Ramos de Educación y de Salud Pública.

Se levanta la sesión.

Eran las 11 y 45 p.m.

Por la Redacción

Germán de la Fuente Chávez.